

CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!
EN FINANZAS

CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!
EN FINANZAS

ESTADOS FINANCIEROS

COMPARATIVO NIVEL CENTRAL

A 30 de junio de 2020

Con sus notas

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos.

Gobernación de  Cundinamarca



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 30 de Junio de 2020 - 2019

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Nota	2020 \$	2019 \$
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo	5	579.024	638.090
Cuentas por cobrar	7	636.800	586.759
Inventarios	9	6.515	4.063
Otros activos	14	51	51
Total activo corriente		1.222.390	1.228.963
Activo no corriente			
Inversiones e instrumentos derivados	6	163.759	167.445
Propiedades, planta y equipo	10	860.288	662.810
Bienes de uso público e históricos y culturales	11	2.005.162	2.172.121
Otros activos	14	4.272.762	3.859.270
Total activo no corriente		7.101.971	6.861.646
TOTAL ACTIVO		8.324.361	8.090.609
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	21	169.514	196.354
Beneficios a empleados	22	5.500.712	4.743.713
Provisiones	23	917	1.247
Total pasivo corriente		5.671.143	4.941.314
Pasivo no corriente			
Emisión y colocación de títulos de deuda	19	129.675	130.671
Préstamos por pagar	20	582.566	603.511
Otros pasivos	24	17.066	18.943
Total pasivo no corriente		729.307	753.125
TOTAL PASIVO		6.400.450	5.694.439
PATRIMONIO			
Hacienda pública			
Capital fiscal	27	3.628.951	3.628.951
Resultado del ejercicio	27	477.744	515.702
Resultados de ejercicios anteriores	27	(2.209.366)	(1.773.529)
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en controladas	27	530	-
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en asociadas	27	16.964	15.958
Ganancia o pérdida en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías de costo amortizado o del costo	27	9.088	9.088
TOTAL PATRIMONIO		1.923.911	2.396.170
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		8.324.361	8.090.609
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
Derechos contingentes		266.063	272.036
Deudoras de control		739.080	739.080
Deudoras por contra (cr)	25 - 26	(1.005.143)	(1.011.116)
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
Responsabilidades contingentes		564.626	551.206
Acreedoras de control		15.524	15.524
Acreedoras por contra (db)	25 - 26	(580.150)	(566.793)

Erika Elizabeth Sabogal Castro
 C.C. No 1.071.628.833 de Fomeque (Cundinamarca)
 Secretaria de Hacienda

Raúl Antonio Bariga Castiblanco
 C.C. No 60.467.154 de Millapitón (Cundinamarca)
 Director Financiero de Contaduría
 T.P. 139937-T



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020 - 2019
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Nota	2020 \$	2019 \$
INGRESOS			
Ingresos fiscales	28	475.033	612.067
Transferencias y subvenciones	28	543.612	580.805
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		1.018.645	1.192.872
GASTOS			
De Administración y Operación	29	115.370	100.907
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	29	91.751	90.495
Transferencias y subvenciones	29	221.011	167.391
Gasto público social	29	431.473	536.467
Operaciones interinstitucionales	29	10.138	19.576
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		869.743	914.836
EXCEDENTE / DÉFICIT OPERACIONAL		148.902	278.036
INGRESOS NO OPERACIONALES			
Otros Ingresos	28	361.880	264.376
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		361.880	264.376
GASTOS NO OPERACIONALES			
Otros Gastos	29	33.038	26.710
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		33.038	26.710
EXCEDENTE / DÉFICIT NO OPERACIONAL		328.842	237.666
EXCEDENTE / DÉFICIT DEL EJERCICIO		477.744	515.702

Erika Elizabeth Sabogal Castro

Erika Elizabeth Sabogal Castro
 C.C. No 1.071.628.833 de Fómezque (Cundinamarca)
 Secretaria de Hacienda

Raúl Antonio Barriga Castiblanco

Raúl Antonio Barriga Castiblanco
 C.C. No 80.467.154 de Villapinzón (Cundinamarca)
 Director Financiero de Contaduría
 T.P. 139937 -T



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –NIVEL CENTRAL –
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2020 - 2019**

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

El departamento de Cundinamarca es una entidad pública del orden territorial y según el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia de 1991, tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

El departamento ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

En este orden de ideas el departamento de Cundinamarca es un ente territorial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, en los términos de los artículos 286 y 287 de la Constitución Política de Colombia.

Como entidad de gobierno, el departamento de Cundinamarca, tiene como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la prestación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza y el nivel de bienestar de la sociedad.

Ahora bien, la misión institucional del departamento es acercarse a su gente a través de un buen gobierno, que busca transformar vidas, integrar comunidades, potencializar el territorio y propender por su felicidad, y teniendo como visión seguir siendo, en el 2036, el departamento mejor educado, formando ciudadanos resilientes, tolerantes y felices, compartiendo un territorio ordenado, sostenible, integrado y competitivo, con igualdad de oportunidades para el campo y la ciudad, utilizando las herramientas que genera el desarrollo inteligente.



1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Mediante certificación expedida por la Secretaría de Hacienda y el Director Financiero de Contaduría indicaron que la información contable del departamento de Cundinamarca, con corte al 30 de junio de 2020, ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad, elaborada conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP y que las cifras presentadas en los estados financieros han sido reconocidas y reveladas, reflejando razonablemente la situación financiera y de resultados del departamento de Cundinamarca, con las siguientes salvedades:

- La Secretaría de Transporte y Movilidad no ha incorporado la cartera de comparendos a los estados financieros.
- La Secretaría General se encuentra liderando el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes de uso público e histórico y cultural para definir los procedimientos operativos para centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de Activos Fijos en SAP, que a su vez permita el reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.
- El control y registro de los bienes muebles o inmuebles dados o recibidos por la Gobernación en desarrollo de convenios con otras Entidades Públicas es asumido por la Secretaría que entrega o recibe dichos bienes.
- La Secretaría de las TIC a través de la oficina soporte de SAP, es la administradora del software contable quien efectúa los ajustes a la herramienta solicitadas desde la Dirección Contable, que permite el suministro de la información para los reportes que deben ser enviados a entes externos.

1.3 Base normativa y período cubierto

Los estados contables han sido preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública; el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos, la doctrina contable pública, adoptado por la resolución 35 de 2007 y de acuerdo al marco normativo para entidades de gobierno, que toma como referente principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP); conformado por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; adoptado mediante la resolución No 533 de 2015 y sus modificaciones; igualmente se da cumplimiento a lo establecido en la resolución 357 de 2008 mediante la cual se



adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

El departamento de Cundinamarca aplica la resolución 620 de 2015 modificada por la Resolución 468 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual incorporó el Catálogo General de Cuentas.

En materia de impuestos el departamento de Cundinamarca al ser un ente territorial y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del estatuto tributario, no está sujeto al impuesto de renta y complementarios, ni debe presentar declaración de ingresos y patrimonio y no está sujeto al impuesto de patrimonio.

Ahora bien, como agente retenedor de impuesto de renta e impuesto de IVA y al haber sido catalogado por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, como gran contribuyente mediante la Resolución 012635 de 2018, realiza la liquidación, presentación y pago de la declaración de retención a título de renta y retención de IVA mensualmente y dentro de los plazos establecidos por la DIAN.

En el mismo sentido y de acuerdo a lo establecido por la DIAN el departamento de Cundinamarca liquida, presenta y paga bimestralmente el impuesto de IVA.

Igualmente, el departamento de Cundinamarca al estar catalogado el departamento de Cundinamarca como agente retenedor del ICA por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital, realiza dicha retención y bimestralmente realiza la liquidación, presentación y pago del rete ICA.

Período cubierto de la información contable

El período contable cubierto por el departamento de Cundinamarca para medir los resultados de los hechos económicos y el patrimonio bajo control, donde se realizan las operaciones contables de ajustes y cierre, incluidas en el presente informe comprende entre el 1 de enero al 30 de junio de 2020.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

En cuanto a la estructura de la administración pública departamental, a través del Decreto No 0265 de 2016, se establece la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central, definiendo la misión y el objeto de las dependencias que lo integran, sus competencias constitucionales y legales, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto Básico de la Administración Departamental.



En este orden de ideas, se comparte la estructura orgánica de la administración pública departamental y se resumen las competencias de las dependencias que hacen parte del nivel central que conforman la situación financiera y contable del Departamento.



SC-CER 303297



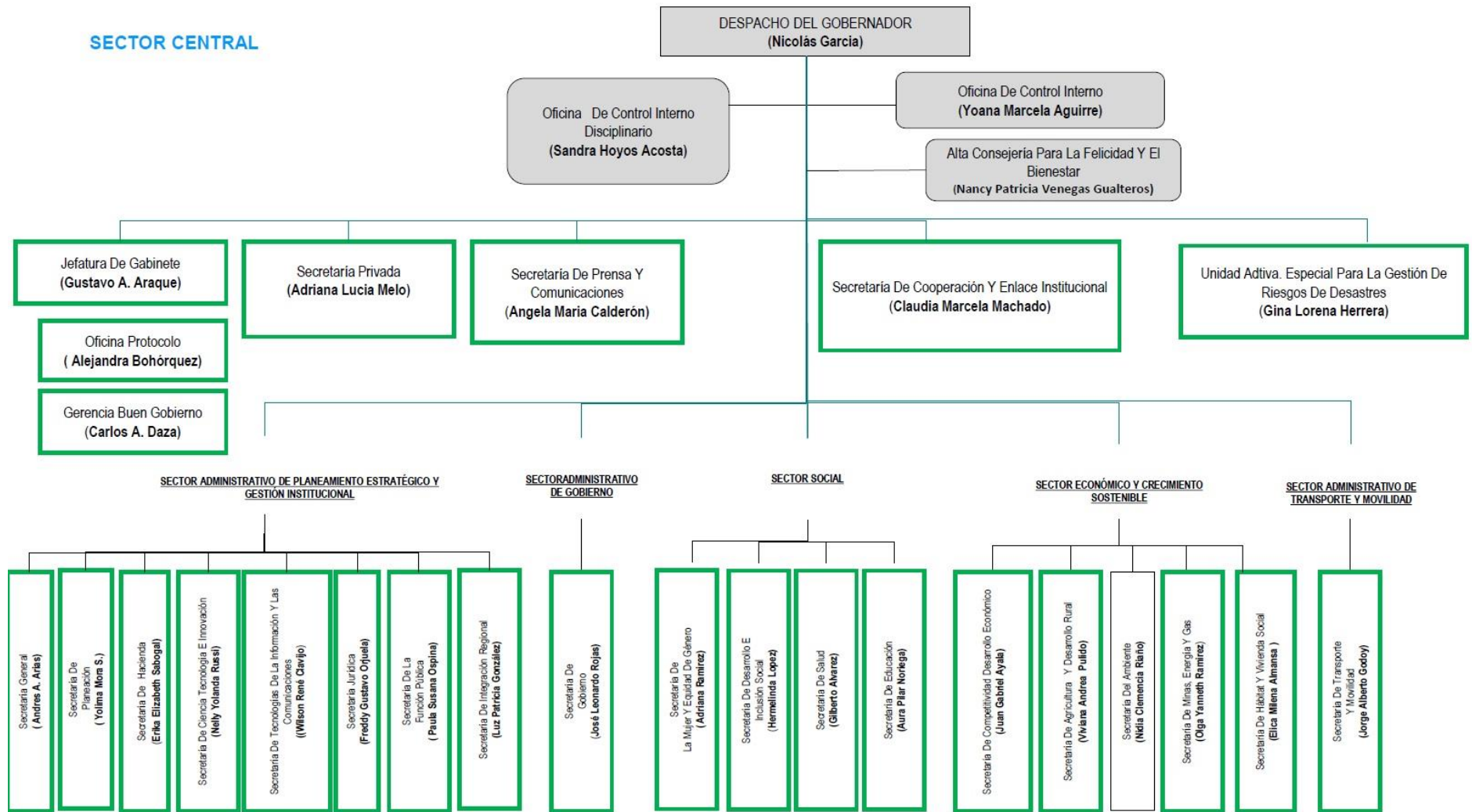
CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



SECTOR CENTRAL



SECTOR CENTRAL

1. Despacho del Gobernador

Prestar los apoyos básicos de tipo administrativo, con el apoyo de la Secretaría Privada y de las labores técnicas y administrativas de los demás organismos y dependencias competentes, para contribuir al desempeño óptimo de las facultades, funciones y atribuciones asignadas por el Gobernador del departamento en la Constitución Política, en especial en los artículos 303 y 305, y en las demás disposiciones legales y ordenanzas.

1.1. Jefatura de Gabinete y buen Gobierno

Coordinar y realizar el seguimiento de las políticas y asuntos del Departamento y en especial las que le encomiende el Gobernador, para asegurar la marcha general de la Administración Departamental y garantizar el apoyo y la articulación indispensables al funcionamiento del Despacho del mandatario seccional; así como coordinar la política de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, la cultura de la legalidad y las acciones de los programas prioritarios del Gobernador.

1.1.1. Oficina de Protocolo

1.1.2. Gerencia de buen Gobierno

1.2. Secretaría Privada

Prestar el apoyo técnico y administrativo inmediato al Gobernador con el propósito de contribuir a la efectiva conducción de los asuntos departamentales a él atribuidos por la Constitución y las leyes.

1.3. Secretaría de Prensa y Comunicaciones

Definir, coordinar y ejecutar políticas de divulgación y comunicación interna y externa, atendiendo la comunicación organizacional, la comunicación informativa y los medios de comunicación de la Administración Departamental orientadas a mantener una dinámica informativa permanente sobre la gestión departamental, posicionando así una imagen fortalecida de la Administración entre la opinión pública y al interior de la Gobernación.

1.4. Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional

Gestionar, coordinar y promover la cooperación internacional técnica, financiera, pública y privada en el departamento de Cundinamarca por medio de alianzas estratégicas con gobiernos extranjeros, organismos y agencias de cooperación internacional y entidades nacionales para la transferencia de conocimientos y la movilización de recursos a favor del desarrollo del departamento y los cundinamarqueses.

1.5. Oficina de Control Interno

Su misión es crear cultura de control interno estratégico y el autocontrol, contribuir a una cultura organizacional fundada en la planeación estratégica, y en especial, medir, evaluar y hacer seguimiento a los controles internos, de manera independiente, justa y con sentido de pertenencia, posibilitando la búsqueda de la eficiencia, la eficacia, calidad y economía de los diferentes procesos.

1.6. Oficina de Control Interno Disciplinario

Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes y las ordenanzas por parte de los servidores o de quienes cumplan funciones públicas.

1.7. Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos de Desastres

Orientar la gestión y coordinar las entidades del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos, articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastres, incorporando el conocimiento, reducción y manejo del riesgo con el concepto de prevención en la planificación, educación y cultura del Departamento para el tema, a fin de disminuir la vulnerabilidad y los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos, dentro de las competencias establecidas en la Ley ° 1523 de 2012.

1.8. Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar

Su misión es generar estrategias para la medición e intervención de las variables asociadas al concepto de felicidad y bienestar en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los cundinamarqueses.



2. SECRETARÍAS DE DESPACHO

2.1. SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1. Secretaría General

Planear, conservar, racionalizar y brindar oportunamente los recursos físicos, así como organizar y coordinar la atención del ciudadano, del sector central del departamento, buscando a través de cada una de sus dependencias la gestión ética, la transparencia, el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los servicios, con los mejores niveles de calidad humana, mediante la aplicación de las técnicas modernas de la administración.

2.1.2. Secretaría de Planeación

Su misión es liderar y orientar los procesos de planificación de carácter departamental, local y regional, a través de la gestión de información y proyectos estratégicos, promoviendo la formulación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las políticas públicas.

2.1.3. Secretaría de Hacienda

Su misión es desarrollar la política fiscal que asegure la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el Plan de desarrollo departamental, la gestión integral y eficiente de los ingresos tributarios y rentísticos del departamento, el adecuado cumplimiento del pago de la deuda pública departamental, así como los gastos autorizados para el normal funcionamiento de la Administración.

2.1.4. Secretaría de Ciencia Tecnológica e Innovación

Su misión es dinamizar y fortalecer el Sistema de Ciencia y Tecnología a nivel departamental en función de las necesidades de Cundinamarca, mediante la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación que contribuya al desarrollo integral y la armonía del territorio y sus habitantes.

2.1.5. Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC

Su misión es apoyar la mejora continua de la gestión en la prestación de los servicios y contribuir en el acercamiento permanente de la administración departamental a los ciudadanos, usuarios y beneficiarios mediante la implementación de tecnologías de la

información y la comunicación eficiente, que faciliten la operación y cumplimiento de las obligaciones de la institucionalidad gubernamental.

2.1.6. Secretaría Jurídica

Su misión es procurar, mediante la asesoría, la representación delegada, el apoyo y la asistencia al Despacho del Gobernador y a las demás dependencias del nivel central de la administración del departamento, que las actuaciones de la administración seccional se realicen acorde con el orden jurídico. Igualmente, prestar apoyo jurídico a las entidades descentralizadas y municipios del departamento.

2.1.7. Secretaría de la Función Pública

Dirige el desarrollo organizacional a través de la mejora de los sistemas de gestión institucional, y el desarrollo y fortalecimiento del talento humano, con el fin de apoyar e incidir en el logro de óptimos resultados en la gestión de la Gobernación.

2.1.8. Secretaría de Integración Regional

Promover y fortalecer los procesos de integración regional de Cundinamarca con otras entidades territoriales a través de la estructuración, gestión, articulación y ejecución de acciones conjuntas que permitan superar los desequilibrios en el desarrollo.

2.2. SECTOR ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO

2.2.1. Secretaría de Gobierno

Consolidar la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos constitucionales, la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional, contribuir con la modernización y democratización de las instituciones políticas, la descentralización y promoción de la participación ciudadana, y propiciar el reconocimiento y la atención de las víctimas del conflicto armado en condiciones de respeto, consideración y trato digno a las mismas.

2.3. SECTOR SOCIAL

2.3.1. Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Su misión es la formulación, articulación, coordinación e implementación de las políticas sociales tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de todas las personas y grupos poblacionales, con enfoque diferencial, fortaleciendo capacidades humanas e institucionales con estrategias, planes, programas

y proyectos, los cuales contribuirán a hacer efectivo el principio de igualdad de los habitantes del departamento, en especial de las poblaciones más necesitadas y vulneradas.

2.3.2. Secretaría de Salud

Dirige y gestiona el sistema general de seguridad social en salud y lidera acciones transectoriales en el departamento de Cundinamarca, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y a mantener y/o recuperar las condiciones en el estado de salud de la población cundinamarquesa.

2.3.3. Secretaría de Educación

Dirige, organiza y planifica todo lo relacionado con el servicio educativo impartido en las instituciones educativas oficiales del departamento, ejecutando políticas públicas que van en concordancia con las políticas definidas por el Gobierno Nacional.

2.3.4. Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

Implementar, monitorear y evaluar la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades, realizar actividades que brinden condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres de Cundinamarca, propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos, con el propósito de lograr el mejoramiento integral y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

2.4. SECTOR ECONÓMICO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE

2.4.1. Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico

Su misión es promover el crecimiento económico sostenible con alto sentido social, con el fin de mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses y la competitividad de los sectores productivos, a través del fortalecimiento y la consolidación del desarrollo económico sustentable, equitativo y consensuado.

2.4.2. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Su misión es contribuir al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del sector agropecuario y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del departamento de Cundinamarca, en armonía con las políticas del orden nacional y el principio constitucional de la participación comunitaria.

2.4.3. Secretaría de Ambiente

Su misión es fortalecer procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del departamento de Cundinamarca, a través del diseño e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan la protección del derecho a un ambiente sano, mediante el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y de recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones, en el marco de sus competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales.

2.4.4. Secretaría de Minas, Energía y Gas

Contribuir en la gestión energética del departamento y promover el aprovechamiento de la política minero-energética nacional en favor del desarrollo sostenible del departamento.

2.4.5. Secretaría de Hábitat y Vivienda

Garantizar el cumplimiento del derecho a la vivienda digna de la población cundinamarquesa, consagrado en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia y facilitar los medios técnicos, económicos, jurídicos y financieros para acceder a la misma, con el fin de disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda y los índices habitacionales de la población en situación de pobreza y extrema pobreza, elevando la calidad de vida de la población cundinamarquesa.

2.5. SECTOR ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

2.5.1. Secretaría de Transporte y Movilidad

Su misión es orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad y asegurar la organización y mantenimiento del orden en materia de tránsito y transporte, garantizando la preservación y mejoramiento de la seguridad y la calidad de vida de la comunidad cundinamarquesa.

Cobertura de la información

Los estados financieros del departamento de Cundinamarca están conformados por el nivel central (GCUN – incluye la Secretaría de Educación y Secretaría de Salud) y se agregan o consolidan por parte de la Dirección de Contaduría – Secretaría de Hacienda-

con la información financiera de la Contraloría departamental, Asamblea departamental y las 275 Instituciones educativas oficiales del departamento :

ENTIDADES		
AGREGADAS	NO AGREGADAS	TOTAL
3	0	3

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIONES UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

La base de medición utilizada por el departamento es el costo histórico.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad:

La moneda del entorno económico – funcional- en que opera el departamento de Cundinamarca y la moneda de presentación utilizada en los estados financieros es el peso colombiano.

En la información financiera, el departamento de Cundinamarca ha utilizado el grado de redondeo en millones de pesos colombianos para la presentación de los estados financieros como de las notas.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

El pago del capital como de intereses se convierten a pesos con la tasa representativa del mercado TRM del cierre del respectivo día y mes de pago.

2.4 Hechos ocurridos después del período contable

A la fecha de presentación de los estados y notas financieros, no se tiene conocimiento de hechos económicos ocurridos después del período contable al cierre del 30 de junio de 2020 y en consecuencia no se generaron ajustes posteriores al cierre al valor en libros de activos y pasivos.

NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES



3.1 Juicios

El departamento de Cundinamarca aplica las políticas contables que contienen las directrices relacionadas con los estimados contables, los cuales tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

Este proceso se realiza considerando lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP.

3.2 Estimaciones y supuestos

En cada fecha de presentación de reportes es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe pérdida por deterioro, el importe recuperable del activo es afectado, si el importe recuperable estimado es menor, se reduce hasta su valor recuperable y la pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del período.

3.3. Correcciones contables

Las correcciones contables realizadas son resultado del análisis minucioso por cada servidor público responsable, las cuales están debidamente argumentadas y soportadas.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

En la presente vigencia han sido identificados riesgos en el proceso de gestión financiera a cargo de la Secretaría de Hacienda departamental, cuyas evidencias a las actividades de control se encuentran en el aplicativo de gestión de calidad Isolución:

- ✓ Riesgo # 3548: Inexactitud en los pagos
- ✓ Riesgo # 3549: Diferencias en la ejecución presupuestal de los recursos de SGR y SGP, entre lo reportado por el departamento al Ministerio de Hacienda.
- ✓ Riesgo # 3550: Duplicidad en la expedición de CDP.
- ✓ Riesgo # 3554: Inadecuada clasificación por parte de las dependencias que conforman el nivel central -Gobernación de Cundinamarca- de los registros

contables de acuerdo a los códigos exigidos por la Contaduría General de la Nación.

- ✓ Riesgo #3559: Vulnerabilidad en la administración contable del sistema SAP.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Contabilidad lidera el módulo de información financiera y contable en el aplicativo SAP, en el cual se incorpora y consolida la información para la elaboración y emisión de los estados financieros periódicos que se remiten a la Contaduría General de la Nación.

El departamento de Cundinamarca para la elaboración de los estados financieros tiene en cuenta el Catálogo General de Cuentas de conformidad con la Resolución No 620 del 26 de noviembre 2015, modificada por la Resolución No 468 del 19 de agosto de 2016, así como la normatividad y directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Ahora bien, en cuanto a la preparación de las notas a los estados financieros a corte del 30 de junio de 2020, el departamento de Cundinamarca aplicó la Resolución No 441 del 26 de diciembre de 2019 de la Contaduría General de la Nación.

A continuación, se establecen los componentes y procedimientos de la elaboración de los estados financieros, para lo cual se aplican las Políticas Contables adoptadas por el Departamento de Cundinamarca mediante la Resolución No 094 del 21 de agosto de 2018

- **Presentación de los estados financieros:** Los estados financieros se presentan de la siguiente manera:
 - El Estado de situación financiera: Presenta las partidas del activo y pasivo clasificadas en corriente y no corriente.
 - El Estado de resultados: Presenta las partidas de ingresos y gastos del período contable.
 - Las Notas a los estados financieros: Presenta el detalle de las partidas presentadas en los estados financieros.
- **Efectivo y equivalentes de efectivo:** Son reconocidos por el valor en que son recibidos o depositados en instituciones financieras.

Se miden inicialmente por su valor nominal representado en pesos colombianos; respecto al efectivo en moneda extranjera, se miden inicialmente por la moneda funcional establecida por el departamento como es el peso colombiano, se actualiza a la tasa de cierre de cada mes.

La diferencia presentada entre la moneda colombiana y extranjera, se reconoce como ingreso o gasto por diferencia en cambio en el resultado del periodo. Se reconocen los intereses del título al cierre de cada mes, según la tasa negociada, el resultado de los intereses se reconoce como un mayor valor de los equivalentes de efectivo y como ingreso en el resultado del periodo.

La medición posterior se realiza por el valor de la transacción del derecho en efectivo; para el efectivo en moneda extranjera se actualizan los saldos de acuerdo con la tasa de cierre del mes.

- **Inversiones de administración de liquidez:** Se reconocen como inversiones de administración de liquidez el valor de los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, que no se esperan negociar, que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto; con el fin de obtener rendimientos por fluctuaciones del precio, otorgándole al departamento de Cundinamarca unos derechos participativos en los resultados de las empresas donde se tienen las inversiones.
- **Inversiones contabilizadas en controladas por el método de participación patrimonial:** Se reconocen por el valor de las inversiones efectuadas en empresas públicas societarias con la intención de ejercer control por parte del departamento de Cundinamarca en la entidad receptora de la inversión.
- **Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial:** Se reconocen por el valor de las participaciones en la entidad sobre las que el departamento de Cundinamarca tiene influencia significativa sin que se configuren los criterios para clasificar la inversión como controlada o negocio conjunto.
- **Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación:** Se reconocen por el valor de las inversiones en entidades que se encuentren en liquidación sobre las cuales el departamento de Cundinamarca tiene una participación en una controlada, asociada o negocio conjunto.
- **Cuentas por cobrar:** Se reconoce como cuentas por cobrar el valor de los derechos a favor del departamento de Cundinamarca, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo,

equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero; por concepto de ingresos tributarios, directos e indirectos, nacionales o territoriales determinados en las disposiciones legales. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación y se reconocen en esta clasificación, los derechos adquiridos en el desarrollo de las actividades, en transacciones con y sin contraprestación.

La medición inicial corresponde al valor de la transacción, la cual se mantiene en la medición posterior.

- **Inventarios:** Se reconocen como inventarios los activos adquiridos que se tienen con la intención de comercializar en el curso normal de las operaciones, distribuirse en forma gratuita, transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

La medición inicial corresponde al costo de adquisición que incluye el precio de compra, aranceles, otros impuestos, transporte y otras erogaciones requeridas para tener el inventario en condiciones de uso, o el costo de transformación.

La medición posterior de los inventarios se hace por el menor valor entre el valor en libros y su valor neto de realización; para los inventarios a distribuir en forma gratuita o los que se tengan para consumir en la producción de bienes o prestación de servicios se medirán al menor valor entre el costo y costo de reposición.

- **Propiedad, planta y equipo:** Se reconocen como propiedad, planta y equipo, los bienes tangibles de su propiedad, que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos de la entidad; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; estos activos no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias y su uso se efectúa por más de un periodo contable.

Cualquier descuento o rebaja en el precio se reconoce como un menor valor de la propiedad, planta y equipo y afecta su base de depreciación.

La medición inicial se efectúa por el costo, que incluye el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables; la medición posterior corresponde al costo menos la depreciación acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Bienes de uso público, históricos y culturales:** El departamento reconoce como bienes de uso público histórico y cultural, como titular del derecho de dominio, destinados para el uso y goce de la comunidad, orientados a generar bienestar social, incluidos los bienes construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, así como los destinados a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconoce como menor valor del bien de uso público.

Se miden inicialmente por el costo que incluye el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien, los aranceles de importación, los impuestos indirectos; en medición posterior se toma el costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Activos intangibles:** El departamento reconoce como activos intangibles el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizarse mediciones fiables. Se caracterizan porque no se espera vender en el curso de las actividades y son usados por más de un período contable. Se tienen como activos intangibles derechos, licencias, software.

En medición inicial se registran al costo, el cual depende de la forma en que se obtiene el activo intangible y en medición posterior por su costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Emisión y colocación de títulos de deuda:** El departamento reconoce como títulos de deuda emitidos, los instrumentos financieros caracterizados por ser títulos de renta fija, sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor nominal se paga al vencimiento del título.

La medición inicial de los títulos de deuda se da por el valor de mercado y a falta de este, por el precio de la transacción; el valor inicial se verá disminuido por los costos de transacción, como pueden ser los honorarios, comisiones pagadas, comisionistas, intermediarios y demás tarifas originadas por la emisión de los títulos.

En medición posterior los títulos de deuda son medidos por el costo amortizado, que corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconoce como mayor valor de los títulos y como gasto en el resultado del período contable.

- **Préstamos por pagar:** Se reconocen como préstamos por pagar las obligaciones a cargo del departamento, originados en la contratación de empréstitos, adquiridos con un plazo pactado superior a un año. Estas obligaciones incluyen las cuentas que representan los recursos financieros recibidos por el departamento, para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo, a través de efectivo u equivalente de efectivo.

Los préstamos por pagar se miden inicialmente por el valor recibido, el cual será disminuido por los costos de transacción como son honorarios, comisiones pagadas a los abogados en caso de requerirse.

En medición posterior, los préstamos por pagar son medidos por el costo amortizado, que corresponden al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconoce como mayor valor de los títulos y como gasto en el resultado del período contable.

- **Cuentas por pagar:** Se reconocen como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas con terceros por parte del departamento, en el desarrollo de funciones del cometido estatal, de los cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente u otro instrumento financiero.

En el registro de las cuentas por pagar se aplica el principio de devengo contable donde los hechos económicos se reconocen en el momento que suceden; las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo.

Las cuentas por pagar se miden inicialmente por el valor de la transacción y en medición posterior se mantienen por el valor de la transacción.

- **Beneficios a los empleados:** Se reconocen como beneficios a los empleados las retribuciones que el departamento de Cundinamarca proporciona a sus servidores públicos por la prestación de sus servicios.
 - **Beneficios a empleados a corto plazo:** El departamento reconoce como beneficios a empleados a corto plazo, las retribuciones que proporciona a sus funcionarios en el término de doce meses siguientes al cierre del período a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Beneficios que abarcan tanto los

suministrados directamente a los empleados como a los sobrevivientes, beneficiarios y/ sustitutos.

Los beneficios a empleados a corto plazo se miden inicialmente por el valor de la obligación, después de deducir cualquier pago anticipado realizado.

- **Beneficios a empleados a largo plazo:** Representa los beneficios a los empleados que se hayan otorgado a los funcionarios con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago por parte del departamento no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

El departamento reconoce como beneficios a empleados a largo plazo, las cesantías retroactivas y el quinquenio de sus funcionarios con derechos a los mismos.

Los beneficios a empleados a largo plazo se miden inicialmente por el valor presente de la obligación producto de los beneficios adquiridos por los funcionarios, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES.

- **Beneficios pos empleo:** Se reconocen como beneficios pos empleo al pasivo pensional que se paga después de completar el periodo de empleo por parte de los servidores públicos al servicio del departamento.

Los beneficios pos empleo se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos

- **Provisiones:** El departamento reconoce como provisiones, los pasivos a su cargo, que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se miden inicialmente por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso requerido al momento de cancelar la obligación presente o para transferirlo a un tercero en la fecha de presentación.

En medición posterior las provisiones son revisadas al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia del cambio en su valor, el cual será ajustado afectando el resultado del ejercicio.

- **Otros Pasivos:** El departamento reconoce como otros pasivos los recaudos a favor de terceros, contemplando las obligaciones que son originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de otras entidades públicas o privadas.

Los otros pasivos se miden inicialmente por el valor de la transacción y posteriormente se siguen manteniendo por el valor de la transacción.

- **Activos y pasivos contingentes:** No se reconocen en los estados financieros del departamento, pero son controlados dentro de las cuentas de orden; de acuerdo a lo establecido en la política contable del departamento adoptada mediante Resolución No 094 del 21 de agosto de 2018, específicamente atendiendo lo contemplado en el numeral 1.3.3.2.1 “*Información a presentar en el estado de situación financiera. Se presentarán los saldos de las cuentas de orden, contingentes, de control y fiscales, en el estado de situación financiera después de los activos, pasivos y patrimonio*”.
- **Cuentas de Orden:** Se reconocen en las cuentas de orden la información de control que representa los hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos u obligaciones que pueden afectar en un futuro la estructura financiera del departamento.
- **Ingresos sin contraprestación por impuestos:** Se reconocen cuando surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, una vez queden en firme.

La medición inicial de los ingresos por impuestos corresponde al valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

Control Interno Contable

El departamento de Cundinamarca, cumple con los procedimientos para la evaluación del control interno contable de acuerdo con lo definido en la Resolución No 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Para el manejo de las operaciones contables, el Departamento, cuenta con una contabilidad integrada a través del sistema de información financiera SAP.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA AL CORTE DEL 30 DE JUNIO DE 2020

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES



- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 30. COSTO DE VENTAS
- NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN
- NOTA 33. ADMON REC DE SEG_SOC EN PENSIONES
- NOTA34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – NIVEL CENTRAL -

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO
Cifras expresadas en Millones de Pesos Colombianos

ACTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	579.024	638.090	(59.066)
1.1.05	Db	Caja	68	63	5
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	578.956	638.027	(59.071)

Representan los recursos de liquidez inmediata de caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, que están disponibles para el desarrollo de las actividades del departamento de Cundinamarca.

Caja Menor

Conformada por el dinero en cajas menores que representa el valor del efectivo de disponibilidad inmediata a cargo de las entidades del nivel central, destinados para cubrir gastos imprevistos, imprescindibles, e inaplazables en el funcionamiento del departamento de Cundinamarca, mediante Resolución No 001 del 03 de enero de 2020 expedida por la Secretaría de Hacienda, se reguló la constitución y funcionamiento de las cajas menores en el departamento de Cundinamarca.

DESCRIPCIÓN	SALDOS	2020
CAJA MENOR	68	ACTO ADMINISTRATIVO DE CONSTITUCIÓN CAJAS MENORES

DESCRIPCIÓN	2020	
	SALDOS	ACTO ADMINISTRATIVO DE CONSTITUCIÓN CAJAS MENORES
Secretaría de Hacienda	6	Resolución No 291 del 11 de marzo de 2020
Secretaría Jurídica	10	Resolución No 001 del 17 de enero de 2020
Secretaría General	27	Resolución No 001 del 16 de enero de 2020
Secretaría Educación	25	Resolución No 067 del 23 de enero de 2020

5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	578.956	638.027	(59.071)
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	66.223	66.987	(764)
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	512.733	571.040	(58.307)

Los depósitos en instituciones financieras están compuestos por depósitos en cuentas corrientes y cuentas de ahorro por valor total de \$578.956 millones de pesos, de los cuales \$326.765 millones de pesos corresponden al nivel central, \$182.364 millones de pesos corresponden a la Secretaría de Salud y \$69.827 millones de pesos corresponden a la Secretaría de Educación.

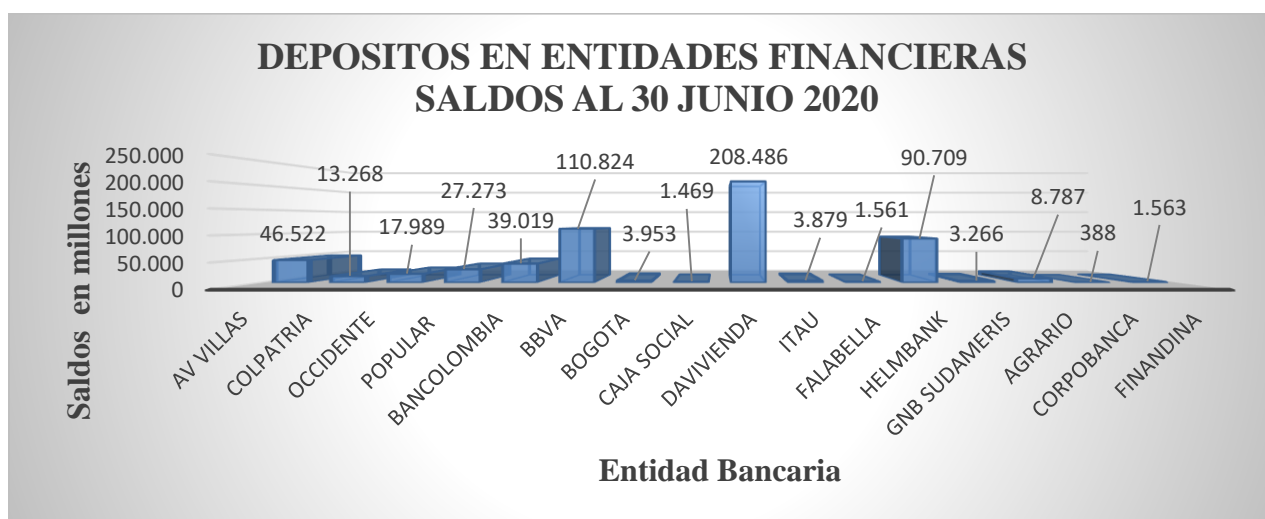
Respecto a las conciliaciones de las cuentas bancarias:

- ✓ La Tesorería del departamento -nivel central- tiene las cuentas bancarias conciliadas al corte de junio 2020.
- ✓ La Secretaría de Salud tiene las cuentas bancarias conciliadas al corte de junio 2020, frente a las cuentas antiguas se encuentra en proceso de depuración.
- ✓ La Secretaría de Educación tiene las cuentas bancarias conciliadas al corte de junio 2020, actualmente se tienen algunas partidas en proceso de depuración por parte del área de Tesorería de esta Secretaría.

El departamento de Cundinamarca tiene una cuenta corriente en el Bancolombia Panamá, donde se manejan los recursos (dólares) que sirve como puente para el pago de la deuda extranjera. Estos recursos solo se provisionan dos días antes del compromiso del desembolso.

La diferencia presentada entre la moneda colombiana y extranjera, se reconoce como ingreso o gasto por diferencia en cambio en el resultado del periodo. Se reconocen los intereses del título al cierre de cada mes, según la tasa negociada, el resultado de los intereses se reconoce como un mayor valor de los equivalentes de efectivo y como ingreso en el resultado del periodo.

Se evidencia en las cuentas de ahorro a junio 2020 – 2019 un menor valor del saldo bancario, debido a la contingencia presentada a nivel mundial COVID19 que ha afectado igualmente la economía de nuestro país, donde los clientes bancarios se han visto afectados de manera significativa en sus ingresos y por lo tanto en el cumplimiento de sus obligaciones financieras, lo cual genera que el gobierno flexibilice las tasas de interés y los plazos de pagos y que en consecuencia conlleva a reducirse el ingreso para el departamento (pago de impuestos, tasas, intereses y demás ingresos).



Fuente: Sistema de información SAP

5.2 Efectivo de uso restringido

Las cuentas bancarias que se utilizan con restricción son las del Sistema General de Regalías (SGR); son inembargables y corresponden a dineros que posee la entidad, que

no puede disponer de ellos libremente, cumplen un fin determinado o para cancelar un pasivo específico.

Las cuentas comunes de recursos ordinarios no tienen restricción.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

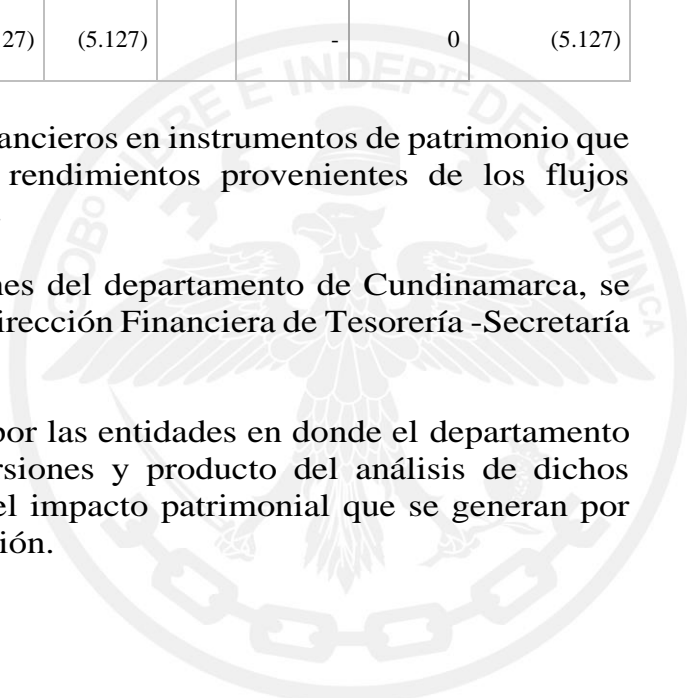
DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	163.759	163.759	0	167.445	167.445	(3.686)
-	Db	Inversiones de administración de liquidez	0	14.498	14.498	0	14.567	14.567	(69)
-	Db	Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	0	154.414	154.414	0	152.878	152.878	1.536
-	Db	Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	0	(26)	(26)	0	0	0	(26)
-	Db	Deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)	0	(5.127)	(5.127)	0	0	0	(5.127)
DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	0	14.472	14.472	0	14.567	14.567	(95)
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	0	14.498	14.498	0	14.567	14.567	(69)
1.2.80.42	Db	Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	0	(26)	(26)	0	0	0	(26)
DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO						VARIACIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	0	149.287	149.287	0	152.878	152.878	(3.591)
1.2.16	Db	Inversiones en entidades en liquidación		34	34		34	34	-
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		26.373	26.373		25.843	25.843	530
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial		128.007	128.007		127.001	127.001	1.006
1.2.80.44	Db	Deterioro: Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		(5.127)	(5.127)		-	0	(5.127)

Las inversiones representan los recursos financieros en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

La custodia de los títulos de las inversiones del departamento de Cundinamarca, se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de Tesorería -Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con certificaciones expedidas por las entidades en donde el departamento de Cundinamarca tiene actualmente inversiones y producto del análisis de dichos documentos, se detalla la participación y el impacto patrimonial que se generan por cada inversión de acuerdo con su clasificación.



6.1 Inversiones de administración de liquidez al costo

DESCRIPCIÓN			VALOR EN LIBROS - JUNIO 2020			DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	% DETER.
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	0	14.498	14.498	20	46	40	26	0
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	0	14.498	14.498	20	46	40	26	0
1.2.24.13	Db	Acciones ordinarias		14.498	14.498	20	46	40	26	0

- Terminal de Transportes de Girardot**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Terminal de Transportes de Girardot, en administración de liquidez al costo y es titular de 412.417 acciones ordinarias de un total en circulación de 7.467.537 acciones, con un valor nominal por acción de \$1.205 pesos, con una participación accionaria para el departamento del 5.52%.

La medición del costo de la inversión al 31 de marzo 2020 fue de \$1.689 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de la Terminal de Transportes de Girardot recibida en 2020, ascendió a \$1.819 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial para el Departamento al 30 de junio 2020 de \$130 millones de pesos.

- Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. (Acuagyr S.A.)**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. (Acuagyr S.A.), en administración de liquidez al costo y es titular de 43.058.102 acciones de un total en circulación de 737.449.700 acciones, con un valor nominal por acción de 10 pesos y una participación accionaria para el departamento del 5.83 %.

La medición del costo de la inversión al 31 de marzo 2020 fue de \$430 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del



departamento de Cundinamarca según confirmación de Acuagyr S.A recibida en 2020, ascendió a \$2.474 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión al 30 de junio 2020 de \$2.044 millones de pesos.

- **Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A, en administración de liquidez al costo y es titular de 56.250 acciones de un total en circulación de 1.648.857 acciones, con un valor nominal por acción de 1.000 pesos y una participación accionaria para el departamento del 3.41 %.

La medición del costo de la inversión al 31 de marzo 2020 fue de \$56 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 02 de julio 2020 de la Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A, ascendió a \$78 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión al 30 de junio 2020 de \$22 millones de pesos.

- **Empresa de Energía de Bogotá Enel-Codensa S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Empresa de Energía de Bogotá, en administración de liquidez al costo y es titular de 361.152 acciones ordinarias de un total en circulación de 134.875.450 acciones, con un valor nominal por acción de 100 pesos.

La medición del costo de la inversión al 31 marzo 2020 fue de \$7.394 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 17 de abril 2020 de Enel Codensa S.A. ESP, ascendió a \$7.368 millones de pesos, presentándose una disminución patrimonial, representado en una variación negativa en el costo de la inversión al 30 de junio 2020 reconocido como deterioro por \$26 millones de pesos.

- **Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, en administración de liquidez al costo y es titular de 25.494 acciones ordinarias de un total en circulación de 10.249.624 acciones, con un valor nominal por acción de 100.000 pesos y una participación accionaria para el departamento del 0.24%.



La medición del costo de la inversión al 31 de marzo 2020 fue de \$2.836 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 12 de mayo 2020 de FINDETER, ascendió a \$3.036 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial representando una variación positiva en el costo de la inversión al 30 de junio 2020 de \$200 millones de pesos.

• **Empresa Departamental Urbanística S.A.S.**

Actualmente la Empresa departamental Urbanística se encuentra en proceso de liquidación definitiva y como parte de este proceso efectuó el traslado de los bienes inmuebles a los accionistas, según lo estipulado en escritura pública No 2126 del 24 de septiembre de 2019 y en consecuencia no cuenta en 2020 con capital social.

Según confirmación de la Secretaría General del departamento, al corte del 30 junio 2020, la escritura referida se encuentra en proceso de corrección ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá.

La inversión realizada por el departamento de Cundinamarca fue en medición inicial de \$2.092 millones de pesos y en medición posterior de \$16.699 millones de pesos, con una participación accionaria del 92.28%.

La fecha estimada de la liquidación definitiva de la Empresa departamental urbanística está sujeta a la culminación de todos los procesos, así como al cumplimiento de las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar ante los diferentes entes de control.

6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

DESCRIPCIÓN		A JUNIO 30	DETERIORO ACUMULADO					
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	154.414	5.787	2.864	3.524	5.127	3
1.2.16	Db	Inversiones en entidades en liquidación	34	0	0	0	0	0
1.2.16.02	Db	Sociedades de economía mixta	34	0	0	0	0	0

DESCRIPCIÓN			A JUNIO 30	DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	26.373	5.787	2.864	3.524	5.127	19
1.2.27.05	Db	Sociedades públicas	26.373	5.787	2.864	3.524	5.127	19
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	128.007	0	0	0	0	0
1.2.30.05	Db	Empresas públicas- societarias	14.614	0	0	0	0	0
1.2.30.04	Db	Sociedades de economía mixta	113.393	0	0	0	0	0

Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial

- **Empresas Públicas de Cundinamarca**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en las Empresas Públicas de Cundinamarca como controlada por el método de participación patrimonial, actualmente es titular de 965.000 acciones, de un total en circulación de 1.000.000 acciones, con una participación accionaria para el departamento del 96.50%, ejerciendo un control absoluto y decisorio sobre la entidad.

La medición del costo de la inversión al 31 de marzo 2020 fue de \$13.225 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 15 de abril 2020 de las Empresas Públicas de Cundinamarca, ascendió a \$13.119 millones de pesos, presentándose una disminución patrimonial en el costo de la inversión para el departamento al 30 de junio 2020, reconocida como deterioro por \$106 millones de pesos.

- **Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP como controlada por el método de participación patrimonial y actualmente es titular de 3.200 acciones, con un valor nominal por acción de \$62.500 pesos.



La medición del costo de la inversión al 31 de marzo fue de \$125 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación en 2020 de la Empresa Regional Aguas del Tequendama, ascendió a \$167 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial en el costo de la inversión para el departamento al 30 de junio 2020 de \$42 millones de pesos.

- **Empresa Férrea Regional SAS**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Empresa Férrea Regional SAS como controlada por el método de participación patrimonial, actualmente es titular de 24.964 acciones, de un total en circulación de 24.968 acciones, con un valor nominal por acción de \$537.270,63 pesos, representando una participación accionaria para el departamento del 99.98%

La medición del costo de la inversión al 31 de marzo 2020 fue de \$12.982 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 17 de abril 2020 de la Empresa Férrea Regional, ascendió a \$7.960 millones de pesos, presentándose una disminución patrimonial, representando un deterioro en el costo de la inversión para el departamento al 30 de junio 2020 de \$5.021 millones de pesos; esta variación negativa implicó para el departamento un ajuste del deterioro por \$996 millones de pesos, ya que en libros estaba reconocido un deterioro al 31 de marzo 2020 por \$4.025 millones de pesos.

La misión de la Empresa Férrea Regional S.A.S es ser el ente gestor y ejecutor del sistema integrado transporte regional, en asocio con Bogotá D.C., los municipios, la nación y/o con el sector privado, que permita mejorar la movilidad de la región como instrumento fundamental para su desarrollo y la visión de la empresa está encaminada a ser modelo de ente gestor de los sistemas integrados de transporte, para contribuir con en el desarrollo generando impactos de crecimiento en lo municipal, departamental, regional y nacional.

Entre los proyectos a destacar de la Empresa Férrea Regional S.A.S, se tienen:

- ✓ Proyecto Regiotram de Occidente: La Empresa Férrea Regional fue designada ente gestor del proyecto mediante convenio de cofinanciación suscrito el 9 de noviembre de 2017 en conjunto con la nación -Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Transporte- y el departamento de Cundinamarca.



Los aportes de este proyecto ascienden a un billón novecientos dieciséis mil novecientos cincuenta y cuatro millones trescientos setenta mil setecientos setenta y cinco pesos constantes de diciembre de 2017 (\$1.916.954.370.775), los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2017 y 2028 con destinación a los componentes elegibles determinados para el proyecto.

- ✓ Proyecto extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha fases II y III: La Empresa Férrea Regional fue designada ente gestor del proyecto mediante el convenio de cofinanciación suscrito el 10 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Transporte), el departamento de Cundinamarca y el municipio de Soacha.
- ✓ Los aportes de este proyecto ascienden a un billón cincuenta y dos mil millones trescientos noventa y seis mil doscientos millones doscientos noventa y cinco pesos constantes de 2017 (\$1.052.396.200.295), los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2018 y 2027 con destinación a los componentes elegibles determinados para el proyecto.

Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial

- **Corporación de Abastos de Bogotá S.A.**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. como asociada por el método de participación patrimonial y es titular de 481.984 acciones ordinarias de un total en circulación de 2.059.592 acciones, con un valor nominal por acción de 100.000 pesos y una participación accionaria para el departamento del 23.40%.

La medición del costo de la inversión al 31 de marzo 2020 fue de \$112.032 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 29 de mayo 2020 de la Corporación de Abastos de Bogotá, ascendió a \$113.393 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial reconocido en el costo de la inversión para el departamento al 30 de junio 2020 en \$1.362 millones de pesos.



• **Canal Regional de TV TeveAndina Ltda. Canal Trece**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en el Canal Regional de TV Andina Ltda Canal Trece, como asociada por el método de participación patrimonial y es titular de 6.040 cuotas partes de interés social, con un porcentaje de participación del 15.03%.

La medición del costo de la inversión al 31 de marzo 2020 fue de \$15.528 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 27 de abril 2020 del Canal Regional TV Andina, ascendió a \$14.613 millones de pesos, presentándose una disminución patrimonial reconocida en el costo de la inversión para el departamento al 30 de junio 2020 en \$915 millones de pesos.

Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación

El Fondo Ganadero de Cundinamarca fue liquidado definitivamente en septiembre de 2012; a la fecha continua el proceso de determinar por el departamento de Cundinamarca, cómo fue realizada la cancelación de la parte accionaria.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	636.800	0	636.800	586.759	0	586.759	50.041
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	31.308	0	31.308	20.458	0	20.458	10.850
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0	0	0	2	0	2	(2)
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	555.499	0	555.499	511.124	0	511.124	44.375
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	49.993	0	49.993	55.175	0	55.175	(5.182)



7.1 Impuestos, retención en la fuente y anticipo de impuestos

DESCRIPCIÓN		SALDOS AL 30 DE JUNIO 2020			DETERIORO ACUMULADO AL 30 DE JUNIO 2020				
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS			0	0	0	0	0	
1.3.05.23	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	19.784	19.784				0	0,0	
1.3.05.28	Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	5.327	5.327				0	0,0	
1.3.05.46	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	3.395	3.395				0	0,0	
1.3.05.48	Impuesto a loterías foráneas	2.191	2.191				0	0,0	
1.3.05.51	Impuesto a la venta de cerveza 8%	611	611				0	0,0	

La cuenta más representativa corresponde al impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares sin situación de fondos (SSF) pendientes de recaudo por valor total de \$19.784 millones de pesos a cargo de la Secretaría de Salud, por los conceptos de SSF licores extranjeros, SSF vinos extranjeros; esta cuenta presenta un incremento del 77% respecto a la vigencia 2019.

7.2 a 7.15 No utilizada

7.16 Transferencias por cobrar

DESCRIPCIÓN		SALDOS AL 30 DE JUNIO 2020				
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL			
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR			555.499	0	555.499
1.3.37.01	Sistema general de seguridad social en salud	33.795		33.795		
1.3.37.02	Sistema general de regalías	517.023		517.023		
1.3.37.10	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	1.626		1.626		
1.3.37.12	Otras transferencias	3.055	0	3.055		



DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 30 DE JUNIO 2020		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
Otras transferencias Cormagdalena	2.824		
Fortalecimiento secretarías técnicas DNP	231		231

Representan los derechos adquiridos por el departamento de Cundinamarca para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, por concepto de los recursos establecidos en el presupuesto que se reciben sin contraprestación, como son el sistema general de participaciones, el sistema general de regalías, el sistema de seguridad social en salud y otras transferencias.



Fuente: Sistema de información SAP

Sistema General de Participaciones

Recursos que la nación transfiere a las entidades territoriales por mandato de la Constitución política, artículos 356 y 357, para la financiación de los sectores de salud, educación, agua potable y saneamiento básico. Estos recursos los transfiere el ente nacional específico de acuerdo el sector que asigna los recursos, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2003.



Al 30 de junio 2020, esta cuenta representa el 6% del total de las transferencias por cobrar, que corresponden a la Secretaría de Salud recursos sin situación de fondos del monopolio de licores, ad valorem cigarrillos y Coljuegos por valor total de \$33.795 millones de pesos.

Sistema General de Regalías

El marco normativo del sistema general de regalías, Ley 1530 de 2012, acto legislativo 05 de 2011, acto legislativo 09 de 2017, tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de sus beneficiarios.

Al 30 de junio 2020, esta cuenta asciende a \$517.023 millones de pesos que representa el 93% del total de las transferencias por cobrar; distribución de recursos realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que presentó incremento del 15% respecto al 2019, equivalente a \$66 millones de pesos, recursos que financian el desarrollo de los proyectos y programas definidos en el plan de desarrollo departamental y que son avalados y aprobados por el Órgano colegiado de administración y decisión OCAD.

Otras transferencias

Al 30 junio 2020 las transferencias por cobrar ascienden a \$3.055 millones de pesos, las cuales presentaron una variación del 100% frente al 2019 que no presentó saldo; recursos por \$231 millones de pesos que corresponden asignaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para robustecer las funciones de las secretarías técnicas y acuerdo con Cormagdalena por \$2.824 millones de pesos.

7.17 Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 30 DE JUNIO 2020			DETERIORO ACUMULADO AL 30 DE JUNIO 2020				
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO O APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO O EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	49.993		49.993	0	0	0	0	0
1.3.84.12 Descuentos no autorizados	69		69	0	0	0	0	0
1.3.84.32 Responsabilidades fiscales	24.769		24.769	0	0	0	0	0
1.3.84.40 Rendimientos de recursos del sistema general de regalías	444		444	0	0	0	0	0

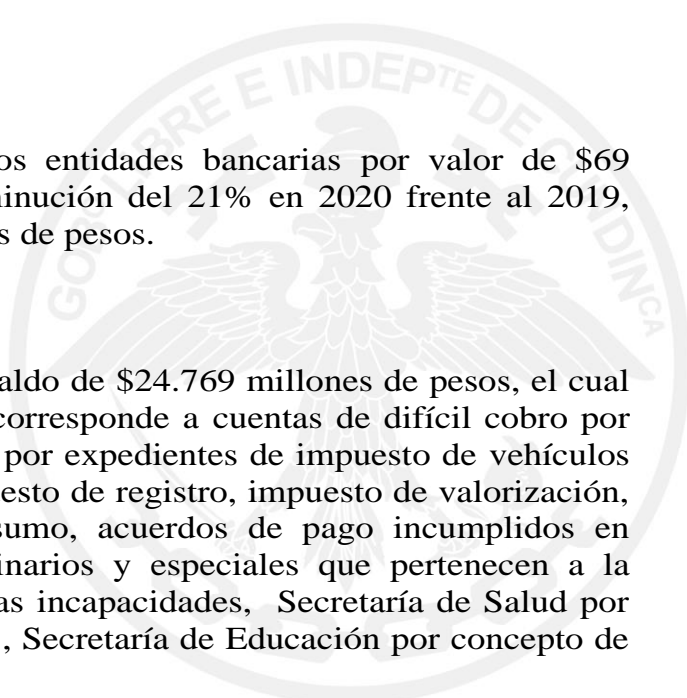
DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 30 DE JUNIO 2020			DETERIORO ACUMULADO AL 30 DE JUNIO 2020				
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO O APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO O EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar	24.711		24.711	0	0	0	0	0
Convenios	191		191	0	0	0	0	0
Deudores pago no debido	99		99	0	0	0	0	0
CXC incapacidades	177		177	0	0	0	0	0
Devolución Impuestos Vehículos	44		44	0	0	0	0	0
Devol. 30% impuesto registro	26		26	0	0	0	0	0
Diferencia giro MEN	5.716		5.716	0	0	0	0	0
Embargos a cuentas bancarias	3.588		3.588	0	0	0	0	0
Licencias e incapacidades	1.589		1.589	0	0	0	0	0
Otros Deudores Banco	6.118		6.118	0	0	0	0	0
Cuentas por cobrar Departamento	505		505	0	0	0	0	0
Reintegros por nómina	47		47	0	0		0	0
Salud	6.611		6.611	0	0	0	0	0

Descuentos No Autorizados

Corresponden a descuentos no autorizados entidades bancarias por valor de \$69 millones de pesos, que presentó una disminución del 21% en 2020 frente al 2019, equivalente a una variación de \$18 millones de pesos.

Responsabilidades fiscales

Esta cuenta presentó al 30 junio 2020 un saldo de \$24.769 millones de pesos, el cual no presentó variación respecto del 2019; corresponde a cuentas de difícil cobro por medio de procesos coactivos, estructurada por expedientes de impuesto de vehículos desde el periodo de 1999 a 2012, por impuesto de registro, impuesto de valorización, impuesto de degüello, impuesto de consumo, acuerdos de pago incumplidos en Secretaría de Hacienda, procesos disciplinarios y especiales que pertenecen a la Secretaría de Función Pública como son las incapacidades, Secretaría de Salud por concepto de dineros prestados a EPS e IPS, Secretaría de Educación por concepto de



pagos no correspondientes realizados a los docentes; el detalle de la cuenta corresponde a:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO A 30 DE JUNIO 2020	SALDO A 30 DE JUNIO 2019	VARIACIÓN
	Responsabilidades Fiscales	24.769	24.769	0
1384320001	Costas Procesales Ipoconsumo	4.456	4.456	0
1384320002	Costas Procesales Valorización	31	31	0
1384320003	Costas Procesales Registro	9	9	0
1384320004	Costas Procesales Disciplinarios	1.166	1.166	0
1384320005	Costas procesales Especiales	16.456	16.456	0
1384320006	Deudores morosos inexactos	11	11	0
1384320007	Deudores morosos omisos	2.199	2.199	0
1384320008	Deudores morosos acuerdos de pago	4	4	0
1384320010	Fallo 012-2014 PRF	437	437	0

Rendimientos recursos del Sistema General de Regalías

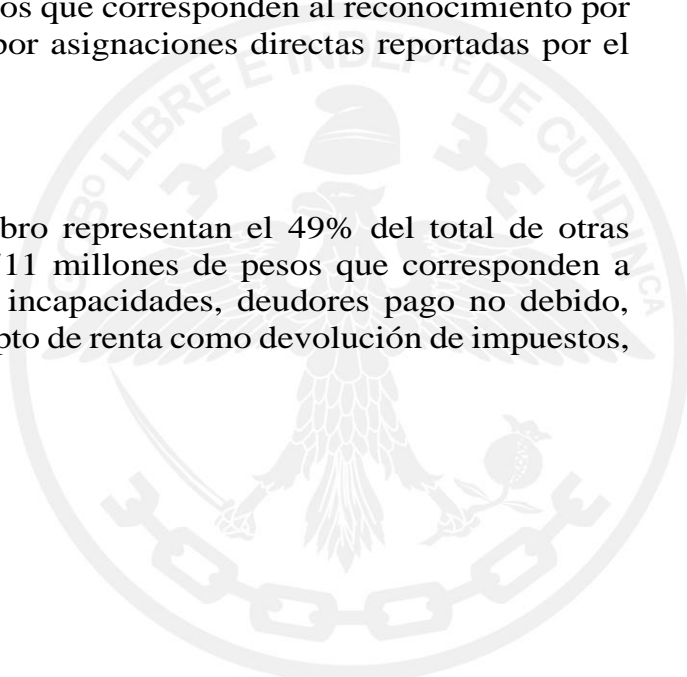
Al 30 junio 2020 presentó un saldo de \$444 millones, con una variación del 100% frente al 2019 que no presentó saldo; recursos que corresponden al reconocimiento por rendimientos generados recursos regalías por asignaciones directas reportadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7.18 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Las otras cuentas por cobrar de difícil cobro representan el 49% del total de otras cuentas por cobrar, que ascienden a \$24.711 millones de pesos que corresponden a conceptos de salud como son: convenios, incapacidades, deudores pago no debido, licencias e incapacidades, y otros por concepto de renta como devolución de impuestos, embargos a cuentas bancarias.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición



DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	6.515	4.063	2.452
1.5.10	Db	Mercancías en existencia	5.483	3.511	1.972
1.5.14	Db	Materiales y suministros	1.032	552	480

9.1 Bienes y servicios

Mercancías en Existencia

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	2020
	Mercancías en Existencia	5.483
151004	Papelería impresa salud	52
151009	Insumos Fumigación -salud	140
151035	Repuestos Gral.-salud	4
151060	Medicamentos-salud	2.743
151061	Sum. Laboratorio-salud	2.502
151090	Alimentos / Insumos Caninos/toldos mallas/útiles oficina-salud	40
151090	Útiles oficina Nivel central	2

Las mercancías en existencias corresponden a bienes adquiridos con el objeto de ser vendidos o distribuidos sin contraprestación, de los cuales \$2 millones de pesos se encuentran a cargo del nivel central y \$5.481 millones de pesos de la Secretaría de Salud, conformada por elementos de consumo en existencia en el almacén de la Secretaría, a los ingresos por diferentes conceptos para ser distribuidos a los diferentes hospitales del departamento de Cundinamarca y municipios descentralizados, así como también mercancías para ser distribuidas en las diferentes direcciones internas.

Materiales y suministros



CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO A JUNIO 2020
	Materiales y suministros	1.032
151417	Elementos y accesorios	13
151490	Otros materiales	1.019

Los materiales y suministros corresponden a elementos adquiridos para ser utilizados en la producción de bienes y prestación de servicios, los cuales están a cargo del nivel central que ascienden a un total de \$1.032 millones, de los cuales \$13 millones de pesos corresponden a elementos y accesorios de aseo y \$1.019 millones de pesos a otros materiales y suministros.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	660.288	662.810	(2.522)
1.6.05	Db	Terrenos	425.408	420.980	4.428
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	7.040	12.273	(5.233)
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	211	100	111
1.6.40	Db	Edificaciones	265.838	265.838	0
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	3.775	3.749	26
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	3.210	2.829	381
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	4.564	4.532	32
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y computación	20.234	11.797	8.437
1.6.75	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	12.975	10.491	2.484
1.6.80	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	70	70	-
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	3.129	3.129	-

DESCRIPCIÓN			SALDOS 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
1.6.85	Db	Depreciación acumulada de PPE (cr)	(86.166)	(72.978)	(13.188)
1.6.85.01	Db	Depreciación: Edificaciones	(66.994)	(61.753)	(5.241)
1.6.85.03	Db	Depreciación: Redes, líneas y cables	(26)	(12)	(14)
1.6.85.04	Db	Depreciación: Maquinaria y equipo	(872)	(489)	(383)
1.6.85.05	Db	Depreciación: Equipo médico y científico	(1.510)	(941)	(569)
1.6.85.06	Db	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	(1.370)	(792)	(578)
1.6.85.07	Db	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	(8.623)	(4.650)	(3.973)
1.6.85.08	Db	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	(6.533)	(4.265)	(2.268)
1.6.85.09	Db	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	(27)	(13)	(14)
1.6.85.12	Db	Depreciación: Bienes de arte y cultura	(209)	(63)	(146)
1.6.85.14	Db	Depreciación: Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	(2)	-	(2)

Depreciación propiedad, planta y equipo:

Las propiedades, planta y equipo son objeto de depreciación reconociendo la pérdida de la capacidad operacional por el uso y la distribución sistemática del costo histórico durante su vida útil estimada.

El departamento de Cundinamarca utiliza el método de depreciación de línea recta; para los activos fijos, se inicia su depreciación contable a partir del siguiente mes al de su registro contable.

Vida útil de la Propiedad, planta y equipo

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10,0	20,0
	Equipos de comunicación y computación	3,0	8,0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5,0	7,0
	Equipo médico y científico	5,0	10,0
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10,0	20,0
	Repuestos	*	*
	Bienes de arte y cultura	*****	*****
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,0	10,0
	Semovientes y plantas	2,0	10,0
	Otros bienes muebles	*	*
INMUEBLES	Terrenos	*	*
	Edificaciones	50,0	100,0
	Plantas, ductos y túneles	5,0	15,0
	Construcciones en curso	*	*
	Redes, líneas y cables	10,0	25,0
	Plantas productoras	*	*
	Otros bienes inmuebles	*	*
*	No se contemplaron dentro de la política		
*****	Depende del análisis y evaluación que se haga de manera individual		

10.1 Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	SEMOVIENTES Y PLANTAS	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL	3.751	16.404	12.575	3.201	4.578	0	3.129	70	0	10.269	53.977
+ ENTRADAS (DB):	71	4.655	630	12	0	0	0	0	0	3.158	8.526

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSAS Y HOTELE RÍA	SEMOVIENES Y PLANTAS	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
Adquisiciones en compras	71	4.655	630	12	0					3.158	8.526
Adquisiciones en permutas											0
Donaciones recibidas											0
Sustitución de componentes											0
Otras transacciones sin contraprestación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
* Especificar tipo de transacción 1											0
* Especificar tipo de transacción 2											0
* Especificar tipo de transacción ...n											0
- SALIDAS (CR):	47	825	230	3	14	0	0	0	0	6.203	7.322
Disposiciones (enajenaciones)											0
Baja en cuentas	47	825	230	3	14					6.203	7.322
Sustitución de componentes											0
Otras salidas de bienes muebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
* Especificar tipo de transacción 1											0
* Especificar tipo de transacción 2											0
* Especificar tipo de transacción ...n											0
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.775	20.234	12.975	3.210	4.564	0	3.129	70	0	7.224	55.181
+ CAMBIOS EN LA MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entrada por traslado de cuentas (DB)											0
- Salida por traslado de cuentas (CR)											0
Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)											0
Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)											0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	3.775	20.234	12.975	3.210	4.564	0	3.129	70	0	7.224	55.181
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	684	8.623	6.533	1.510	1.370	0	209	27	0	26	19.172

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPESA Y HOTELE RÍA	SEMOVIEN Y PLANTAS	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	683	6.637	5.378	1.268	1.082		136	20		16	15.220
+ Depreciación aplicada vigencia actual	191	1.999	1.155	242	292		73	7		12	3.971
- Ajustes Depreciación acumulada		13			4					2	19
DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado											0
+ Deterioro aplicado vigencia actual											0
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual											0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	3.091	11.611	6.442	1.700	3.194	0	2.920	43	0	7.198	36.199
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	18	43	50	47	30	0	7	39	0	0	35
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	18	33	41	40	24	0	4	29	0	0	28
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES											
USO O DESTINACIÓN	3.751	16.404	12.575	3.201	4.578	0	3.129	70	0	10.269	53.977
+ En servicio	3.656	11.584	10.488	1.648	4.275	0	3.129	54	0	8.939	43.773
+ En mantenimiento	5	85			61					3	154
+ En bodega	90	4.735	2.087	1.553	242			16		1.327	10.050

10.2 Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	PLANTAS PRODUCTORAS	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL	425.102	265.865	0	69	0	0	691.036
+ ENTRADAS (DB):	306	1	0	0	0	0	307

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	PLANTAS PRODUCTORAS	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
Adquisiciones en compras	306	1					307
Adquisiciones en permutas							0
Donaciones recibidas							0
Sustitución de componentes							0
Otras transacciones sin contraprestación	0	0	0	0	0	0	0
* Especificar tipo de transacción 1							0
* Especificar tipo de transacción 2							0
* Especificar tipo de transacción ...n							0
- SALIDAS (CR):	0	0	0	69	0	0	69
Disposiciones (enajenaciones)							0
Baja en cuentas				69			69
Sustitución de componentes							0
Otras salidas de bienes muebles	0	0	0	0	0	0	0
* Especificar tipo de transacción 1							0
* Especificar tipo de transacción 2							0
* Especificar tipo de transacción ...n							0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	425.408	265.866	0	0	0	0	691.274
+ CAMBIOS EN LA MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0	0	0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)							0
- Salida por traslado de cuentas (CR)							0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)							0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)							0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	425.408	265.866	0	0	0	0	691.274
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	66.995	0	26	0	0	67.021
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		64.374		16			64.390
+ Depreciación aplicada vigencia actual		2.621		12			2.633
- Ajustes Depreciación acumulada				2			2
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0	0	0	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado							0
+ Deterioro aplicado vigencia actual							0

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	PLANTAS PRODUCTORAS	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual							0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	425.408	198.871	0	(26)	0	0	624.253
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0	25	0	0	0	0	10
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	24	0	0	0	0	9
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES							
USO O DESTINACIÓN	425.102	265.865	0	0	0	0	690.967
+ En servicio	402.632	265.865		0			668.497
+ En concesión							0
+ No explotados							0
+ En mantenimiento							0
+ Pendientes de legalizar	22.470						22.470
+ En propiedad de terceros							0

NOTA 11. BIENES USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	2.005.162	2.172.121	(166.959)
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	43.163	43.163	-
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	4.294.664	4.294.664	-
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	281.800	281.800	-
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales	1.726	1.726	-
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	(2.616.191)	(2.449.232)	(166.959)

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.7.85.01	Cr	Depreciación: Red carretera	(2.550.601)	(2.387.726)	(162.875)
1.7.85.04	Cr	Depreciación: Plazas públicas	(7.720)	(7.291)	(429)
1.7.85.05	Cr	Depreciación: Parques recreacionales	(10.739)	(10.155)	(584)
1.7.85.90	Cr	Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	(47.131)	(44.060)	(3.071)

11.1 Bienes de uso público

El departamento de Cundinamarca continua con el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes de uso público para definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

El manejo de la amortización se realiza bajo dos modalidades: una automática que se hace directamente desde la herramienta SAP y una manual que hace la imputación periódica correspondiente directamente en la contabilidad, en el caso de la amortización se realiza bajo el método de línea recta y con una vida útil de 50 años. Lo anterior obedece a que desde el 2007, año de implementación del sistema SAP, existen registros iniciales efectuados directamente en la contabilidad sin que se haya alimentado el módulo de bienes que es el que administra la cuenta y alimenta la parte contable.

La Secretaría General, a través de la Dirección de bienes e inventarios del departamento tiene entre sus funciones, administrar la información correspondiente a bienes de uso público e histórico y cultural y alimentar el módulo que, a su vez, es la fuente de información de la contabilidad. En desarrollo de estas, dicha Secretaría se encuentra adelantando las gestiones pertinentes y los acercamientos administrativos para realizar trabajo de levantamiento de información y validación de los bienes de uso público registrados en el sistema SAP, con el fin de determinar la existencia real de los mismos, determinar la realidad económica y realizar la contabilización correspondiente de esta cuenta.

11.2 Bienes históricos y culturales



El departamento de Cundinamarca continua con el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes históricos y culturales para definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	4.256	861	3.395
1.9.70.07	Db	Licencias	2.824	776	2.048
1.9.70.08	Db	Softwares	2.440	461	1.979
1.9.75	Db	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	(1.008)	(376)	(632)
1.9.75.07	Db	Amortización: Licencias	(343)	(160)	(183)
1.9.75.08	Db	Amortización: Softwares	(665)	(216)	(449)

Licencias:

Al 30 junio 2020 presentó un saldo de \$2.824 millones de pesos, con una variación del 264% respecto al 2019, equivalente a \$2.048 millones de pesos, debido al traslado realizado desde propiedad planta y equipo en el segundo semestre 2019.

Software:

Al 30 junio 2020, presentó un saldo de \$2.440 millones de pesos, con una variación significativa del 429% respecto al 2019, equivalente a \$1.979 millones de pesos; originado principalmente por las adquisiciones que realizaron las Secretaría de las TIC y Secretaría de Educación, ya que se celebraron contratos de compraventa y adquisiciones con la finalidad de fortalecer los procesos de aprendizaje en las instituciones educativas oficiales del departamento de Cundinamarca e infraestructura para virtualización y demás con destinación al nivel central.

Amortización acumulada de activos intangibles

Al 30 junio 2020 presentó un saldo de \$1.008 millones de pesos, con una variación del 168% respecto al 2019, equivalente a \$632 millones de pesos, generado por la amortización de las licencias y el software.

14.1 Detalle de saldos y movimientos

No utilizada

14.2 Revelaciones adicionales – Otros Activos

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 30 DE JUNIO						VARIACIÓN
		SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	
	OTROS ACTIVOS	51	4.272.762	4.272.813	51	3.859.270	3.859.321	413.492
1904	Plan de activos para beneficios posempleo	-	4.233.745	4.233.745	-	3.812.877	3.812.877	420.868
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	-	20	20	-	20	20	-
1906	Avances y anticipos entregados	-	753	753	-	753	753	-
1907	Derechos de compensación por impuestos y contribuciones	-	2	2	-	-	-	2
1908	Recursos entregados en administración	-	33.986	33.986	-	44.759	44.759	(10.773)
1909	Depósitos entregados en garantía	51		51	51	-	51	-
1970	Activos intangibles	-	5.264	5.264	-	1.237	1.237	4.027
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-	(1.008)	(1.008)	-	(376)	(376)	(632)

Recursos entregados en administración

- **Inversiones de administración de liquidez**

El Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008 faculta a las entidades territoriales y a las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al 50%, para que en el manejo o colocación de sus excedentes de liquidez acudan ante las sociedades fiduciarias y ante los institutos de fomento y desarrollo así:

Parágrafo 3°. Las sociedades fiduciarias que administren o manejen recursos públicos vinculados a contratos estatales y/o excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas a través de fiducia pública deben sujetarse a lo previsto en el inciso único y los parágrafos 1° y 2° del presente artículo. Cuando dichas sociedades administren excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas deberán además contar con la máxima calificación vigente en fortaleza o calidad en la administración de portafolio según la escala de la sociedad calificadora que la otorga y que la misma esté vigente. Igualmente, las entidades territoriales y sus descentralizadas, podrán invertir los recursos a que se refiere el presente parágrafo, en carteras colectivas del mercado monetario o abiertas sin pacto de permanencia, en ambos casos siempre y cuando la sociedad fiduciaria administradora de las mismas, cuente con la calificación prevista en el presente parágrafo y cumpla, como administrador de la cartera colectiva con el régimen de inversión previsto en el inciso único y el parágrafo 1° del presente artículo.¹

De esta manera se autoriza a las entidades territoriales para manejar y colocar sus excedentes de liquidez por medio de sociedades fiduciarias las cuales se definen a continuación:

- ✓ **Fiducia pública**

La Ley 80 de 1993, estatuto general de la contratación administrativa, creó un nuevo tipo de contrato sin definirlo, autónomo e independiente, denominado fiducia pública, diferente a la fiducia mercantil y al encargo fiduciario. La fiducia que se autoriza para el sector público nunca implicará transferencia de dominio sobre bienes o recursos estatales, ni constituirá patrimonio autónomo propio de la respectiva entidad oficial sin perjuicio de las responsabilidades propias del ordenador de gasto. A la fiducia pública le serán aplicables las normas del código de comercio sobre fiducia mercantil en cuanto sean compatibles con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

- ✓ **Fiducia con fines de garantía**

Es un negocio fiduciario en virtud del cual un fideicomitente entrega o transfiere a una sociedad fiduciaria bienes o recursos, con el objeto de garantizar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros, mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil o encargo fiduciario.

¹ Ministerio de Hacienda y Crédito público Decreto 1525 de 2008

✓ **Fiducia en garantía y fuentes de pago**

Es un negocio fiduciario que consiste en la transferencia irrevocable (fiducia mercantil), o la entrega en encargo fiduciario irrevocable de la propiedad de un flujo futuro de recursos producto de una cesión de derechos económicos por parte del fideicomitente, para que sean constituidos como fuente de pago garantizando el cumplimiento de una obligación.

Detalle encargos fiducarios – fiducia de garantía

No	ENCARGO FIDUCIARIO	OBJETO CONTRATO	TASA	RENTABILIDAD MENSUAL	SALDOS AL 30 JUNIO 2020
1	FIDUAVIVIENDA	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	4.99%	1.849
2	FIDUOCCIDENTE	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	5.15%	624
3	FIDUPOPULAR 346016	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	3.83%	1.357
4	FIDUPOPULAR 371817	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	3.77%	424
5	FIDUPOPULAR 377336	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	3.77%	141
6	FIDUBBVA 40506	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA IBR_90_TA	5.39%	4.849
7	FIDUBBVA 40564	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA IBR_90_TA	4.07%	172
8	FIDUHELM	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	5.27%	789
9	FIDUBOGOTA		DTF_90_TA	3.28%	35



No	ENCARGO FIDUCIARIO	OBJETO CONTRATO	TASA	RENTABILIDAD MENSUAL	SALDOS AL 30 JUNIO 2020
		Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.			
10	FIDUAGRARIO 365953	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_EA	4.51%	959
11	FIDUAGRARIO 370043	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_EA	4.51%	498
Subtotal Encargos fiduciarios - Fiducia de garantía					11.698
Partida abierta al 30 de junio 2020 FIDUBBVA 40506 *					280
Partida abierta al 30 de junio 2020 FIDUPOPULAR 377336 **					(30)
Total Encargos fiduciarios - fiducia de garantía					11.948
Encargos fiduciarios en administración nivel central					19.777
Encargo Fiduciario en Administración - Secretaría de Educación convenio ICETEX N° 12935					1.061
Sin situación de fondos - Premios no cobrados Salud					1.200
TOTAL RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION					33.986

* Partida abierta al 30 de junio 2020 FiduBBVA 40506, por pago aplicado a la obligación número 6658 del crédito con el banco BBVA, sin contemplar los alivios otorgados por el banco, por el COVID 19. Para cerrarla, el día 9 de Julio 2020 se efectuó el reembolso de los recursos a la fiduciaria por parte del banco.

** Partida abierta al 30 de junio 2020 Fidupopular 377336, por traslado efectuado el día 30 de junio entre una cuenta de ahorros y una cuenta de fondos de Inversión, el cual no se reflejó en la cuenta receptora sino hasta el 2 de Julio; esta partida se cerrará en el mes de julio con los extractos julio.

Los contratos tienen por objeto la constitución de encargos fiduciarios de administración y fuente de pago irrevocable a favor de las entidades acreedoras, para el pago del servicio de la deuda que demanden los contratos de empréstito, con cargo a los ingresos administrados.



PASIVOS

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NA T	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.2	Cr	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	0	129.675	129.675	0	130.671	130.671	(996)
2.2.23	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	0	129.675	129.675	0	130.671	130.671	(996)

19.1 Revelaciones Generales

IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO EMITIDO				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN						
ORIGEN	PLAZO PACTADO	TIPO DE TÍTULO EMITIDO	VALOR EN LIBROS AL 30 DE JUNIO 2020	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	PLAZO	VALOR NOMINAL DEL TÍTULO	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA	GASTOS POR INTERESES (Cálculo sobre % E.A.)	COSTOS DE TRANSACCIÓN (menor valor del título)
			129.675				1,0	4,0	0,0		0,0	0,0
Interno	Largo	Bonos	129.675	5/12/2028	Sin restricciones	Mayor a 5 años	1	4		Mercado		

Origen Financiamiento interno largo plazo

- Valor en libros medición inicial: \$130.000 millones.
- Valor de cada bono: \$1.000.000
- Plazo: 10 años.
- Periodo de gracia: 9 años
- Pago a capital: Al vencimiento



- Pago de intereses: Trimestral vencido
- Tasa de interés: IPC
- Margen: 4% E.A autorizada por Ministerio de hacienda y Crédito Público
- Titulo negociables en Bolsa a la orden incluyendo recompra.

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.3	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	0	582.566	582.566	0	603.511	603.511	(20.945)
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo		567.124	567.124		584.768	584.768	(17.644)
2.3.17	Cr	Financiamiento externo de largo plazo		15.442	15.442		18.743	18.743	(3.301)

20.1 Revelaciones Generales

20.1.1 Financiamiento interno corto plazo

No aplica

20.1.2 Financiamiento interno largo plazo



	DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN						
	PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA	
2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO				567.124				(0,1)	0,0	
2.3.14.01	Préstamos banca comercial				523.956				1,3	0,0	
	PJ	8600030201	BANCO BBVA	1.063	Mayor a 5 años	21.11.2020	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
	PJ	8600030201	BANCO BBVA	1.500	Mayor a 5 años	28.07.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
	PJ	8600030201	BANCO BBVA	2.500	Mayor a 5 años	22.11.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
	PJ	8600030201	BANCO BBVA	2.500	Mayor a 5 años	03.12.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
	PJ	8600030201	BANCO BBVA	7.500	Mayor a 5 años	19.04.2023	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
	PJ	8600030201	BANCO BBVA	2.000	Mayor a 5 años	27.09.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
	PJ	8600030201	BANCO BBVA	27.968	Mayor a 5 años	02.04.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO	
	PJ	8600030201	BANCO BBVA	17.908	Mayor a 5 años	30.05.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO	
	PJ	8600030201	BANCO BBVA	10.075	Mayor a 5 años	22.11.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO	
	PJ	8600030201	BANCO BBVA	48.900	Mayor a 5 años	12.07.2025	SIN RESTRICCIONES	(2,250)		MERCADO	
	PJ	8600358275	BANCO AV VILLAS	5.000	Mayor a 5 años	24.06.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
	PJ	8600358275	BANCO AV VILLAS	1.500	Mayor a 5 años	24.12.2020	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
	PJ	8600358275	BANCO AV VILLAS	9.000	Mayor a 5 años	23.06.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
	PJ	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	1.500	Mayor a 5 años	24.12.2020	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
	PJ	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	7.000	Mayor a 5 años	15.12.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
	PJ	8600029644	BANCO DE BOGOTA	2.000	Mayor a 5 años	13.02.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
	PJ	8600029644	BANCO DE BOGOTA	1.500	Mayor a 5 años	24.12.2020	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
	PJ	8600029644	BANCO DE BOGOTA	7.500	Mayor a 5 años	23.10.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
	PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	21.750	Mayor a 5 años	07.03.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO	
	PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	55.250	Mayor a 5 años	31.08.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO	
	PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	22.950	Mayor a 5 años	19.07.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO	
	PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	9.900	Mayor a 5 años	04.11.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO	
	PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	9.000	Mayor a 5 años	31.11.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO	
	PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	16.200	Mayor a 5 años	30.11.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO	
	PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	15.632	Mayor a 5 años	16.07.2026	SIN RESTRICCIONES	1,800		MERCADO	
	PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	28.453	Mayor a 5 años	29.11.2026	SIN RESTRICCIONES	1,800		MERCADO	
	PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	9.692	Mayor a 5 años	18.10.2026	SIN RESTRICCIONES	1,800		MERCADO	
	PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	2.343	Mayor a 5 años	20.03.2027	SIN RESTRICCIONES	1,800		MERCADO	
	PJ	8909039370	BANCO CORBANCA	29.000	Mayor a 5 años	22.11.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
	PJ	8909039370	BANCO CORBANCA	5.000	Mayor a 5 años	29.03.2023	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	1.500	Mayor a 5 años	24.12.2020	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	500	Mayor a 5 años	21.07.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	9.000	Mayor a 5 años	28.07.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	13.235	Mayor a 5 años	30.08.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO	
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	6.000	Mayor a 5 años	04.09.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	9.028	Mayor a 5 años	02.10.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO	
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	2.400	Mayor a 5 años	09.10.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	11.993	Mayor a 5 años	23.10.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO	
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	7.325	Mayor a 5 años	29.10.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	200	Mayor a 5 años	30.11.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO	
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	20.017	Mayor a 5 años	22.12.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO	
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	656	Mayor a 5 años	08.06.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO	
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	21.100	Mayor a 5 años	13.08.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO	
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	20.000	Mayor a 5 años	12.10.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO	
			COSTO EFECTIVO DE LA DEUDA	18.632							
			INTERESES DE LA DEUDA	287							
2.3.14.02	Préstamos banca de fomento				43.169				(2,3)		
	PJ	8909039388	BANCOLOMBIA	2.943	Mayor a 5 años	11.02.2023	SIN RESTRICCIONES	(2,250)		MERCADO	
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	27.657	Mayor a 5 años	30.04.2025	SIN RESTRICCIONES	(2,250)		MERCADO	
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	11.812	Mayor a 5 años	03.07.2025	SIN RESTRICCIONES	(2,250)		MERCADO	
			COSTO EFECTIVO DE LA DEUDA	290							
			INTERESES DE LA DEUDA	467							



Origen Deuda Interna

- Se atiende el compromiso de pago tanto de capital como de intereses para el periodo marzo a junio de 2020 los intereses son liquidados trimestre anticipado y se pagan vencidos.
- Se presenta el valor en libros por el saldo de la deuda al cierre del periodo 30 de junio de 2020, con cada entidad bancaria beneficiara.
- La diferencia que se presente entre los saldos de tesorería y los saldos contables, son el resultado de la aplicación del método de valoración por costo histórico, de las normas NICSP, reflejada y sustentada periódicamente en el aplicativo SAP.
- Las obligaciones no tienen restricciones y son sujetas de prepago sin castigo.

20.1.3 Financiamiento externo corto plazo

No aplica

20.1.4 Financiamiento externo largo plazo

	DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN						
	PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA	
2.3.17	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO				15.442				0,9	0,0	
2.3.17.02	Préstamos banca multilateral				15.442				5,1	0,0	
	PJ	8000910635	BID	15.139	Mayor a 5 años	04.04.2023	SANCION POR PREPAGO	5,320		MERCADO	
	PJ	8000910294	BIRF	276	Mayor a 5 años	30.09.2020	SANCION POR PREPAGO	4,970		MERCADO	
			INTERESES DE LA DEUDA	27							

Origen Deuda Externa

- La obligación BID tiene vencimiento para el año 2023.
- La obligación BIRF tiene vencimiento para el 15 de agosto de 2020.
- La deuda externa se registra en la moneda de origen del empréstito, dólares, convertido a pesos según la TRM del cierre de cada periodo, son sujetas de prepago con castigo.

Comportamiento variaciones junio 2020 - 2019

- Entre junio de 2019 y junio de 2020 se presentó reducción del saldo por el comportamiento propio de la dinámica de las obligaciones frente al pago por amortización.
- Durante el periodo no se han presentado nuevos desembolsos.
- Para el periodo, el comportamiento de la deuda externa en dólares presenta una disminución propia del pago a capital.



- Con ocasión a que el gobierno nacional mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, el departamento de Cundinamarca, presentó solicitud de congelamiento del servicio de la deuda a las entidades financieras acreedoras recibiendo diferentes propuestas de plazos, sin modificar las tasas de intereses, que en algunos casos aumentaron el plazo final del vencimiento y en otros no. Los mismos se consideran una variación a las condiciones de los empréstitos respecto del periodo 2019 y se ven reflejados en el anexo 20 para cada una de las obligaciones.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	169.514	0	169.514	196.354	0	196.354	(26.840)
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	28.215		28.215	22.488		22.488	5.727
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	10.244		10.244	44.402		44.402	(34.158)
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	80.713		80.713	81.184		81.184	(471)
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	14.671		14.671	13.725		13.725	946
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	3.220		3.220	3.415		3.415	(195)
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	533		533	465		465	68
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado IVA	24		24	82		82	(58)
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	1.604		1.604	1.604		1.604	-
2.4.80	Cr	Administración y prestación de servicios	3.611		3.611	5.185		5.185	(1.574)
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	26.679		26.679	23.804		23.804	2.875

21.1 Revelaciones Generales

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La adquisición de bienes y servicios adquiridos con proveedores nacionales por el departamento de Cundinamarca, en desarrollo de las actividades contraídas para

proyectos de inversión específicos, ascienden a un total de \$28.215 millones de pesos, compuesto por:

- Adquisición de bienes y servicios: Al 30 de junio 2020 asciende a \$16.225 millones de pesos de los cuales \$12.097 millones de pesos corresponden al nivel central, \$44 millones de pesos a la Secretaría de Educación y \$4.084 millones de pesos a la Secretaría de Salud.
- Proyectos de inversión: Al 30 junio 2020 asciende a \$11.990 millones de pesos de los cuales \$9.535 millones de pesos corresponden al nivel central, y \$2.455 millones de pesos a la Secretaría de Salud.

21.1.2 Subvenciones por pagar

No aplica

21.1.3 Transferencias por pagar

Representan las obligaciones adquiridas por el departamento que debe entregar en forma gratuita; al 30 junio 2020 las transferencias por pagar ascienden a \$10.244 millones de pesos, que corresponden a \$10.000 millones de pesos otras transferencias prensa y \$244 millones de pesos transferencias para la paz y el posconflicto; esta cuenta por pagar presentó una disminución del 77 % con respecto a la vigencia 2019.

21.1.4 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN

No aplica

21.1.5 Recursos a favor de terceros

Representan los recaudos de propiedad de otras entidades, al 30 de junio 2020 ascienden a \$80.713 millones de pesos, de los cuales \$71.400 millones de pesos están a cargo del nivel central, \$340 millones de pesos de la Secretaría de Educación y \$8.973 millones de la Secretaría de Salud; estos recursos por pagar presentó una disminución del 1 % con respecto a la vigencia 2019.

21.1.6 Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud

No aplica



21.1.7 Descuentos de nómina

Representa los descuentos realizados por nómina de los funcionarios, que son propiedad de otras entidades y reintegrados a estas, cuyo valor al 30 junio 2020 asciende a \$14.671 millones de pesos, de los cuales \$1.610 millones de pesos están a cargo del nivel central y \$13.061 millones de pesos de la Secretaría de Educación, por conceptos descuentos pago cuotas libranzas, embargos judiciales, contratos de medicina prepagada, seguros, cuotas préstamos cooperativas, aportes seguridad social, entre otros; esta cuenta por pagar presentó un aumento del 7 % con respecto a la vigencia 2019.

Retención en la fuente e impuesto de timbre

Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realice el departamento de Cundinamarca; al 30 junio 2020 asciende a \$3.220 millones de pesos, de los cuales \$1.623 millones de pesos corresponden al nivel central, \$1.440 millones de pesos a la Secretaría de Educación y \$157 millones de pesos a la Secretaría de Salud, por conceptos de descuentos por retención en la fuente y retención de ICA; esta cuenta por pagar presentó una disminución del 6 % con respecto a la vigencia 2019.

21.1.8 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN

No aplica

21.1.9 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

Impuesto al valor agregado IVA

La Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, catalogó al departamento de Cundinamarca como gran contribuyente mediante la resolución 012635 del 14 de diciembre de 2018.

Al 30 junio 2020, el IVA por pagar asciende a \$24 millones de pesos por concepto de venta de servicios a cargo del nivel central; esta cuenta por pagar presentó una disminución del 71 % con respecto a la vigencia 2019.

21.1.10 Créditos judiciales

Representan el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra del departamento de Cundinamarca; al 30 junio 2020 esta cuenta asciende a \$1.604 millones de pesos, de los cuales \$19 millones de pesos corresponden al nivel central



por concepto de saldo por conciliar por el departamento de Cundinamarca – Secretaría Jurídica- con la Universidad de Cundinamarca y \$1.585 millones de pesos de la Secretaría de Salud, que corresponde a partidas con varias entidades en proceso de depuración; esta cuenta por pagar no presentó variación en saldo con respecto a la vigencia 2019.

21.1.11 al 21.1.13 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN

No aplica

21.1.14 Administración y prestación de servicios de salud

Representa el valor de las obligaciones a cargo de la Secretaría de Salud para la atención en salud, con los recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta y acciones de salud pública; al 30 de junio 2020 asciende a \$3.611 millones de pesos; la cuenta administración y prestación de servicios de salud presentó una disminución del 30% respecto a la vigencia 2019.

21.1.15 al 21.1.16 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN

No aplica

21.1.17 Otras cuentas por pagar

Representa el 16% del total de las cuentas por pagar; al 30 junio 2020 asciende a \$26.679 millones de pesos, de los cuales \$22.106 millones de pesos corresponden al nivel central, \$4.120 millones a la Secretaría de Educación y \$453 millones de pesos a la Secretaría de Salud; esta cuenta por pagar presentó un aumento del 12% con respecto a la vigencia 2019.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO A JUNIO 2020
	Otras Cuentas por Pagar	26.679
249013	Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas	20.698
249027	Viáticos y gastos de viaje	12
249032	Cheques no cobrados o por reclamar	174



CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO A JUNIO 2020
249034	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	889
249039	Saldos a favor de contribuyentes	3
249040	Saldos a favor de beneficiarios	1
249050	Aportes al ICBF y SENA	2.072
249054	Honorarios	1.505
249055	Servicios	115
249058	Arrendamiento operativo	32
249090	Otras Cuentas por Pagar	1.178

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.500.712	0	5.500.712	4.743.713	0	4.743.713	756.999
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	50.507		50.507	21.317		21.317	29.190
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	9.539		9.539	10.577		10.577	(1.038)
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	5.440.662		5.440.662	4.711.819		4.711.819	728.843
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo	4		4	0		0	4
	Db	PLAN DE ACTIVOS	4.233.745	0	4.233.745	3.812.877	0	3.812.877	420.868
1.9.04	Db	Para posempleo beneficios	4.233.745		4.233.745	3.812.877		3.812.877	420.868

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO					VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.266.967	0	1.266.967	930.836	0	930.836	336.131
(+) Beneficios		A corto plazo	50.507		50.507	21.317	0	21.317	29.190
		A largo plazo	9.539		9.539	10.577	0	10.577	(1.038)
(-) Plan de Activos		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0		0	0	0	0	0
		Posempleo	1.206.921		1.206.921	898.942	0	898.942	307.979

22.1 Beneficios a empleados a corto plazo

IDENTIFICACION		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	50.507
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	27.262
2.5.11.02	Cr	Cesantías	2.505
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	155
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	11.996
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	3.736
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	95
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	3.234
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	1.471
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	9
2.5.11.13	Cr	Remuneración por servicios técnicos	4
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	3
2.5.11.90	Cr	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	37
	Cr	Indemnizaciones	11
	Cr	Compensación vacaciones	26

El departamento de Cundinamarca dentro de los beneficios a empleados a corto plazo cuenta con un régimen prestacional para los servidores públicos que prestan sus servicios en la entidad:

- **VACACIONES**

Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones.

Fundamento Legal

- ✓ Decreto 3135 de 1968, por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.
- ✓ Decreto 1848 de 1969, por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968.
- ✓ Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- ✓ Decreto 2150 de 1995, por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Artículo 36)
- ✓ Ley 995 de 2005, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles.
- ✓ Decreto 404 de 2006, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional.

- **PRIMA DE VACACIONES**

Reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el goce pleno de las acciones. La prima de vacaciones la otorga la ley cuando se tiene derecho a las vacaciones por haber laborado el período de servicios exigido, esto es un año; por regla general, se reconoce esta prima por las vacaciones disfrutadas o compensadas durante la vigencia de la relación laboral dentro de la que jurídicamente se generan los beneficios derivados de la vinculación de trabajo. Es de señalar que sobre esta prestación también se aplica lo dispuesto en la Ley 995 de 2005 y en el Decreto 404 de 2006, sobre el pago proporcional señalado.

La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio. Para liquidar la prima de vacaciones, conforme lo establece el artículo 17, se

tendrán en cuenta los mismos factores salariales establecidos para la liquidación de las vacaciones.

- **BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN**

Reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero. Es necesario tener en cuenta que la bonificación especial por recreación se encuentra contemplada en el Decreto 451 de 1984, en el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial; sin embargo, esta Dirección Jurídica considera que a pesar del enunciado de la norma, ello no puede desvirtuar la naturaleza del emolumento que es de prestación social, en cuanto con ella no se remunera directamente el servicio y si la necesidad de un auxilio adicional para vacaciones, característica propia de una prestación social.

Fundamento Legal

- ✓ Decreto 451 de 1984
- ✓ Ley 995 de 2005
- ✓ Decreto 404 de 2006
- ✓ Decreto 600 de 2007

- **PRIMA DE NAVIDAD**

Pago que realiza el empleador al servidor, del equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta de noviembre de cada año. Se paga en la primera quincena del mes de diciembre.

Puede pagarse de manera proporcional, cuando el empleado público o trabajador oficial (como mínimo derecho) no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable.

Fundamento Legal

- ✓ Decreto 3135 de 1968
- ✓ Decreto 1848 de 1969
- ✓ Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. (Artículos 32 y 33)



- **BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN GOBERNADORES**

Prestación social recibida por el Gobernador equivalente a la asignación básica más los gastos de representación que corresponden al valor que se hubiere fijado según la categoría del municipio pagadera en tres contados iguales en fechas treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

De la misma manera, en caso de no haber laborado los cuatro meses completos dentro del período a reconocer, tendrán derecho al pago proporcional de la Bonificación de Dirección por cada mes cumplido de labor, dentro del respectivo período

Fundamento legal

- ✓ Decreto 4353 de 2004, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional para los Gobernadores y Alcaldes.
- ✓ Decreto salarial anual. Dicha prestación consiste en el pago del equivalente a cuatro (4) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

- **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**

Fundamento Legal

Decreto 2418 de 2015 a partir del 1° de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se vinculen a las entidades y organismos de la administración territorial, del sector central y descentralizado de la rama ejecutiva del orden territorial, a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y municipales, a las contralorías territoriales, a las personerías distritales y municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho a percibir la bonificación por servicios prestados en los términos y condiciones señalados en el decreto referido.

- **PRIMA DE SERVICIOS**

Reconocimiento en dinero de quince días de remuneración, que se pagará con la nómina del mes de cada año, a los empleados de la administración departamental, que no devenguen dicho beneficio. De igual manera se pagará de forma proporcional a los días laborados.

Fundamento Legal



- ✓ Ordenanza 8 de 1980-Decreto 2351 de 2014
- ✓ Decreto 2278 de 2018
- ✓ Decreto 1011 de 2019

- **CESANTIAS**

Prestación social que otorga a los servidores públicos el valor de un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas.

Fundamento Legal

- ✓ **Régimen de liquidación de cesantías por anualidad**

De forma general aplicable a los empleados del orden nacional, fue creado para los trabajadores del sector privado con la Ley 50 de 1990, pero con la entrada en vigencia de la Ley 344 de 1996, se extendió a los empleados públicos del orden territorial y consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado.

El artículo 6° de la Ley 432 de 1998, <<Por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones>>, señalaba el procedimiento de transferencia de cesantías. Que dicho artículo fue modificado por el artículo 193 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual exceptuó de lo previsto en este artículo para la transferencia al Fondo Nacional de Ahorro, a las entidades públicas de orden departamental y municipal, las cuales aportarán y reportarán anualmente al Fondo Nacional del Ahorro, las cesantías de sus funcionarios afiliados, durante el mes de febrero del año siguiente a su causación, en las fechas establecidas.

Que el artículo 99 de la Ley 50 de 1990 dispone:

<<ARTICULO 99. El nuevo régimen especial del auxilio de cesantía, tendrá las siguientes características: 1a. El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantía, por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación del contrato de trabajo. 2a. El empleador cancelará al trabajador los intereses legales de los 12% anuales o proporcionales por fracción, en los términos de las normas vigentes sobre el régimen tradicional de cesantía, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente. 3a. El valor liquidado o por concepto de cesantía se consignará antes del 15 de febrero del año siguiente, en cuenta individual a nombre del trabajador en el fondo de cesantía que el mismo elija. El empleador que incumpla el plazo señalado deberá pagar un día de salario por cada día de retardo>>.

22.2 Beneficios a empleados a largo plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.12	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	9.539
2.5.12.03	Cr	Capacitación, bienestar social y estímulos	5
2.5.12.04	Cr	Cesantías retroactivas	9.529
2.5.12.90	Cr	Quinquenios	5

El departamento de Cundinamarca dentro de los beneficios a empleados a largo plazo cuenta con un régimen prestacional para los servidores públicos que prestan sus servicios en la entidad:

- **CESANTIAS**

Fundamento Legal

- ✓ **Régimen Liquidación de Cesantías con Retroactividad**

Se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado o el promedio de lo recibido en el último año de servicios, en caso de que en los últimos tres meses de labores el salario devengado haya tenido modificaciones, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiere sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses, con fundamento en el artículo 17 de la Ley 6 de 1945, el artículo 1 del Decreto 2767 de 1945, el 1 y 2 de la Ley 65 de 1946 y el 6 del Decreto 1160 de 1947 y el 2 del Decreto 1252 2000, lo cual es aplicable a todos los servidores públicos del orden territorial, vinculados antes del 30 diciembre 1996.(Ley344de 1996).

- **QUINQUENIO**

Reconocimiento que la administración departamental realiza al único trabajador oficial por una sola vez, a los beneficiarios, beneficiario de la convención que hayan laborado en forma continua al servicio del departamento, así:

5 años	21 días de salario
10 años	26 días de salario
15 años	31 días de salario
20 años	34 días de salario
25 años	36 días de salario
30 años	36 días de salario

El departamento de Cundinamarca cuenta con solo un (1) funcionario que se le reconoce quinquenio, de acuerdo con la convención colectiva, concepto a largo plazo que siempre va en ascenso.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica

22.4 Beneficios y plan de activos pos empleo – pensiones y otros

SECTOR	SALDO A JUNIO 2020
Beneficios pos empleo pensiones	5.440.662
Educación	827.489
Salud	677.165
Propósito General	3.929.594
Pensiones de jubilación Educación	6.414

La información registrada por sector corresponde a los recursos FONPET reportados al departamento por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Plan de activos para beneficios pos-empleo

Representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados, que se van a liquidar después de completar el período de empleo en el departamento.

Al 30 junio 2020 asciende a \$4.233.745 millones de pesos los cuales \$4.010.730 millones de pesos corresponden a los ahorros del departamento de Cundinamarca en FONPET para respaldar el pasivo pos-empleo, \$131.045 millones de pesos corresponden al fondo pensiones de propósito general y \$91.970 millones de pesos corresponden a propiedad, planta y equipo urbanos fondos de pensiones.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	917	0	917	1.247	0	1.247	(330)
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	917	0	917	1.247	0	1.247	(330)

23.1 Litigios y Demandas

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra del departamento de Cundinamarca.

- **Naturaleza que originan las demandas a cargo del departamento**

Las demandas a cargo del departamento se originan por los diferentes medios de control, entre los que se tiene: Nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros, que interponen los diferentes actores en contra del departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, entre otros.

Las obligaciones que surgen con ocasión de las sentencias desfavorables, corresponden a erogaciones económicas, las cuales son liquidadas y canceladas observando los términos que para estos eventos prescribe el artículo 192 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), es decir menos de 365 días, así como lo establecido en el artículo 308 de la misma ley.

- **Criterios en la estimación de los litigios y demandas**

Los criterios tomados en la estimación de los litigios y demandas están enmarcados dentro de la normatividad establecida en la resolución 353 del 16 de noviembre del 2016, expedida por la Agencia nacional de defensa jurídica del estado, en concordancia con la resolución No 533 del 8 de octubre del 2015 expedida por la Contaduría General



de la Nación, así como a la normativa legal y jurisprudencial y frente a de la dinámica del proceso en relación con el tema probatorio.

- **Metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas**

La metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas, es la determinada en la resolución No 353 del 1 de noviembre del 2016, la cual consta de cuatro pasos que debe observar el apoderado a cargo del proceso durante el desarrollo y la dinámica del misma, los cuales son:

- ✓ Determinar el valor de las pretensiones.
- ✓ Ajustar el valor de las pretensiones.
- ✓ Calcular el riesgo de condena.
- ✓ Registrar el valor de las pretensiones.

- **Detalle de los litigios y demandas**



IDENTIFICACIÓN			VALOR EN LIBROS - CORTE JUNIO 2020						DETALLES DE LA TRANSACCIÓN		
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	INICIAL			DIMINUCIONES (DB)			FINAL	FECHA DE RECONOCIMIENTO (dd/mm/año)	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)
			SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS			
2.7.01		LITIGIOS Y DEMANDAS	917	0	0	0	0	0	917		
2.7.01.01		Cíviles									
	11.169.258	ALBERTO LEONEL CALDERON		0	0	0	0	0		31/12/2019	DESUNDE Y AMOJONAMIENTO
2.7.01.03		Administrativas	686	0	0	0	0	0	686		
	112.688	ALVARO PARIS BARON	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	14.318.334	ILIAN CARLOS SANCHEZ AVILA	41	-	-	-	-	41	41	31/12/2019	CONTRATUALES
	20.644.179	MARIA MERCEDES RAMOS JIMENEZ	6	-	-	-	-	6	6	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	39.767.733	GLORIA ROSALBA CALDERON CHAVARRO	11	-	-	-	-	11	11	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	41.756.971	LUZ MARINA CALDERON MAYA	18	-	-	-	-	18	18	31/12/2019	REPARACION DIRECTA
	80.808.249	WILMER GONZALO PARRADO GUAVITA	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	ACCION DE CUMPLIMIENTO
	860.066.942	COMPENSAR EPS	31	-	-	-	-	31	31	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	860.074.830	SUAREZ Y CRESPO SAS	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	860.074.830	SUAREZ Y CRESPO SAS	1	-	-	-	-	1	1	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	900.333.586	LA NUEVA MC TRANSPORTES SAS	41	-	-	-	-	41	41	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	SIN DATO	MARTHA LEONOR BELTRAN DE DAZA	9	-	-	-	-	9	9	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	SIN DATO	HERNANDEZ OLIVEROS FREDY RENE	6	-	-	-	-	6	6	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	877	JULIO OSWALDO ROMERO	11	-	-	-	-	11	11	31/03/2020	REPARACION DIRECTA
	2.903.082	GUSTAVO MEDINA DIAZ	5	-	-	-	-	5	5	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	3.151.090	LARA BARBOSA JAIRO	43	-	-	-	-	43	43	31/03/2020	REPARACION DIRECTA
	4.849.552	RUGELES TORRES ARNULFO	1	-	-	-	-	1	1	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	5.982.637	TOVAR ARAGON TOVAR	13	-	-	-	-	13	13	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	7.212.145	CARLOS LEOPOLDO CAMARGO HIGUERA	3	-	-	-	-	3	3	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	11.523.357	ESTEBAN GOMEZ POVEDA	76	-	-	-	-	76	76	31/03/2020	REPARACION DIRECTA
	19.191.248	ALFONSO GALLEGO OQUEENDO	16	-	-	-	-	16	16	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	20.475.227	MARIA MARGARITA URREA RIVEROS	36	-	-	-	-	36	36	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	20.563.643	MARIA ELISA MONTENEGRO DE ESCOBAR	8	-	-	-	-	8	8	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	20.755.177	BONILLA FERIA HILDA AURORA	15	-	-	-	-	15	15	31/03/2020	EJECUTIVO
	21.013.771	TERESA LUINA SUAREZ	18	-	-	-	-	18	18	31/03/2020	EJECUTIVO
	21.060.589	GUTIERREZ REINA CARMEN ELISA	100	-	-	-	-	100	100	31/03/2020	EJECUTIVO
	21.226.575	PIEDAD CABALLERO PRIETO	44	-	-	-	-	44	44	31/03/2020	REPARACION DIRECTA
	30.294.328	LUZ HELENA OSORIO ARISTIZABAL	3	-	-	-	-	3	3	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	35.472.241	DORIS ESTEIDER GONZALEZ RODRIGUEZ	23	-	-	-	-	23	23	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	52.155.633	PARDO CAMARGO DORIS ADRIANA	6	-	-	-	-	6	6	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	79.124.079	EDGAR ALBERTO RAMIREZ TRIANA	2	-	-	-	-	2	2	31/03/2020	REPARACION DIRECTA
	79.315.647	OSWALDO RIVEROS MORENO	6	-	-	-	-	6	6	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	79.912.543	RAUL TORRES ROMERO	8	-	-	-	-	8	8	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	80.191.051	DIEGO FERNANDO FORERO GONZALEZ	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	NULIDAD SIMPLE
	87.248.122	SANDRO HERNY OBANDO PARDO	38	-	-	-	-	38	38	31/03/2020	REPARACION DIRECTA
	800.094.704	MUNICIPIO DE GUTIERREZ	14	-	-	-	-	14	14	31/03/2020	CONTRATUALES
	860.005.224	BAVARIA SA	0	-	-	-	-	0	0	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	1.073.170.807	PEREZ CARREÑO JENNIFER CAROLINA	36	-	-	-	-	36	36	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	4.613.974	FREDY ALBERTO MONTOYA MUNOZ	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	REPARACION DIRECTA
	7.300.796	HERNANDO ROJAS PINILLA	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	11.334.621	IGNACIO BRICENO QUINTERO	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	12.222.332	GILBERTO ANTONIO ZAMORA AVILA	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	19.450.964	MARIA BARBARA URREA RIVEROS	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	35.413.504	LUZ MARINA MOLANO CHAPARRO	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	35.490.036	MERCEDES BOHORQUEZ SUAREZ	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	35.534.501	IVONE YURANI GAITNA PRIETO	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	EJECUTIVO
	41.548.947	MARIA INES CUBILLOS CADENA	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	41.691.983	IRMA YOLANDA MARIN MORALES	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	41.784.304	LUZ MARINA VELANDIA RODRIGUEZ	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	51.864.429	LUZ NELLY RODRIGUEZ LEON	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	52.519.533	JASBLEYD FORERO MEDINA	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	REPARACION DIRECTA
	53.045.596	CAROLINA NEMPECUE VIANCHA	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	80.076.635	OSCAR ALBERTO LOPEZ VARGAS	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	80.100.098	MIGUEL ARTURO FLOREZ RODRIGUEZ	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	80.252.277	JAROL ANDRES GONGORA GARCIA	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	SIN DATO	MARIA INES BAQUERO	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	SIN DATO	NUBIA BELN RAMOS ROMERO	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	SIN DATO	OLIVERIO ACERO GOMEZ	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	REPARACION DIRECTA
	SIN DATO	MARINA CORREA REYES	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	REPARACION DIRECTA
	SIN DATO	JOSE LUIS LARA CAMPOS	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	REPARACION DIRECTA
2.7.01.05		Laborales	231,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	232		
	19.324.941	JOSE ALFREDO PEREZ JAIMES	90	-	-	-	-	90	90	31/12/2019	EJECUTIVO LABORAL
	23.752.644	MARIA CENIDA PAEZ CARDENAS	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	EJECUTIVO LABORAL
	402	MATEA DEL CARMEN FONSECA	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	ORDINARIO LABORAL
	28.007.103	MARIA ADDNAV MENDOZA DE GALEANO	3	-	-	-	-	3	3	31/12/2019	ORDINARIO LABORAL
	27.003.807	ANEIDA ARIAS SANCHEZ	0	-	-	-	-	0	0	31/12/2019	ORDINARIO LABORAL
	860.013.570	CAFAM - CAJA DE COMPESACION	45	-	-	-	-	45	45	31/12/2019	ORDINARIO LABORAL
	8.320.007.608	ECOOPSOS EPS	50	-	-	-	-	50	50	31/03/2020	ORDINARIO LABORAL
	51.639.677	JACQUELINE ORTIZ PATIÑO	25	-	-	-	-	25	25	31/03/2020	EJECUTIVO LABORAL
	20.420.805	MARTINEZ VELASQUEZ LUJA STELLA	18	-	-	-	-	18	18	31/03/2020	ORDINARIO LABORAL
2.7.01.90		Otros litigios y demandas		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0			
	830.502.250	FUNDACION CIVICA		-	-	-	-			31/12/2019	ACCION POPULAR
	41.562.555	ANGELA ESCOBAR DE GUTIERREZ		-	-	-	-			31/12/2019	ACCION POPULAR
	79.651.110	ANDRES MAURICIO VELA CORREA		-	-	-	-			31/12/2019	ACCION POPULAR
	20.897.029	MARIN COMILA ROSA MARIA		-	-	-	-			31/03/2020	ACCION POPULAR
	1.024.536.396	RUBIO PINEDA MICHAEL ESTIBEN		-	-	-	-			31/03/2020	ACCION POPULAR
	80.538.739	ROCHA IZQUIERDO DIEGO FELIPE		-	-	-	-			31/03/2020	ACCION POPULAR

Fuente: Secretaría Jurídica Departamento – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial



Gobernación de Cundinamarca



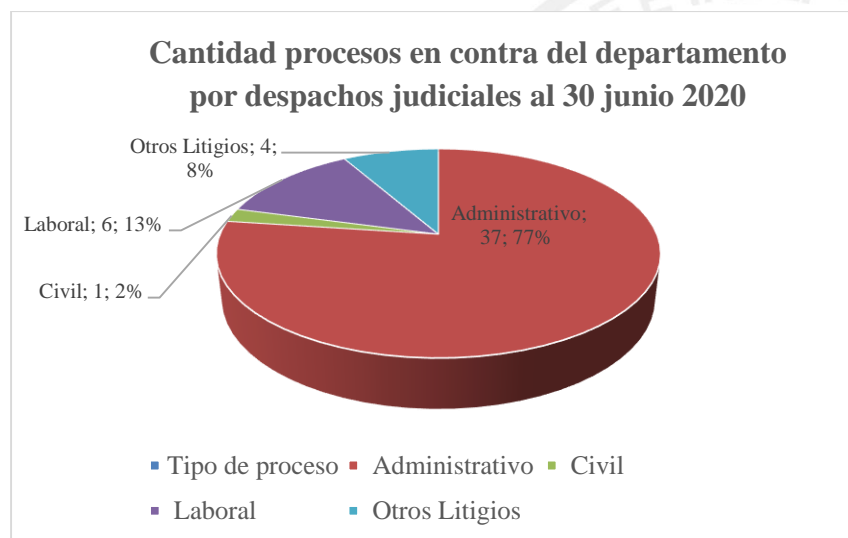
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

- **Detalle de los procesos por tipo**

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD PROCESOS AL 30 DE JUNIO DE 2020	VALOR CONTINGENTE AL 30 DE JUNIO DE 2020	CALIFICACIÓN PROCESOS
	Administrativo	37	
Civil	1	-	
Laboral	6	231	Alta
Otros Litigios	4	-	
TOTAL PROVISIONES	48	917	

- **Detalle de la distribución de los diferentes procesos en los distintos despachos judiciales**

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCESOS	JUZGADO	TRIBUNAL	CONSEJO DE ESTADO O CORTE SUPREMA	CALIFICACIÓN
Administrativo	37	26	8	3	
Civil	1	1	-	-	Alta
Laboral	6	3	3	-	
Otros Litigios	4	4	-	-	
TOTAL PROVISIONES	48	34	11	3	

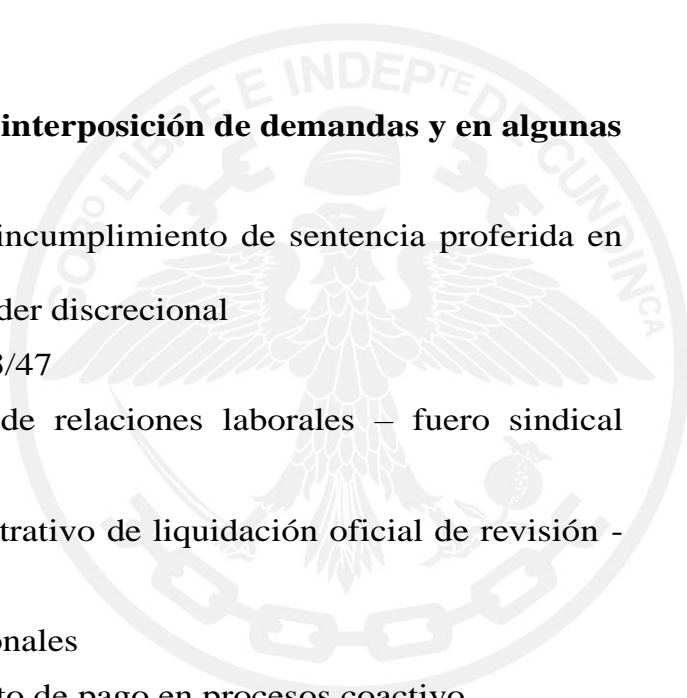


Fuente: Secretaría Jurídica Departamento – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial

• **Detalle principales causas de las demandas provisionadas por el Departamento**

La Ley 1437 del 2011 define los diferentes medios de control, en los cuales se agrupan las demandas en contra y a favor de la entidad departamental, ellos son:

- Nulidad por inconstitucionalidad
 - Control inmediato de legalidad
 - Simple nulidad
 - Nulidad y restablecimiento del derecho
 - Reparación directa
 - Controversias contractuales
 - Repetición
 - Pérdida de investidura
 - Protección de los derechos colectivos
 - Reparación de los perjuicios causados a un grupo
 - Acción de cumplimiento
 - Nulidad de las cartas de naturaleza
 - Vía de excepción.
- **Identificación principales causas de interposición de demandas y en algunas veces de condena**
- Ejecutivo laboral consecuencia del incumplimiento de sentencia proferida en proceso ordinario laboral
 - Desviación de Poder – Abuso del poder discrecional
 - Sobre sueldo de 20% - Ordenanza 13/47
 - Ejecutivo laboral por terminación de relaciones laborales – fuero sindical (Asamblea Departamental).
 - Falta de motivación en acto administrativo de liquidación oficial de revisión - Impuesto departamental
 - Mora el pago de cuotas partes pensionales
 - Indebida notificación de mandamiento de pago en procesos coactivo



- Indebida notificación de liquidación de aforo
- Falsa motivación impuesto de registro.
- Daño a la propiedad
- Falla del servicio en accidente de tránsito
- Falsa motivación en resoluciones administrativas declaradas nulas
- Falla médica - Hospital de Zipaquirá
- Omisión en pago de cesantías
- Omisión inclusión de bonificación como factor salarial
- Falla administrativa por declaratoria de desierto concurso público
- Nulidad resoluciones que liquidaron contratos
- Inoportunidad en pago de bonos pensionales
- Pagos incompletos de cesantías
- Silencio administrativo positivo
- Sanción por mora en pago de cesantías
- Desvinculación irregular en proceso de reestructuración
- Indemnización perjuicios por declaratoria de caducidad contrato
- Extinción compensación de acreencias – obligaciones laborales

• **Medidas adoptadas por la Secretaría Jurídica del departamento para contrarrestar número y valor de demandas**

Mediante estudio al interior de la Dirección de defensa judicial y extrajudicial, se determinaron los hechos generadores de mayor litigiosidad pagados por la entidad por concepto de condenas en su contra durante los años 2014 al 2019, razón por la cual la defensa judicial para el año 2020, apunta a continuar trabajando sobre estos aspectos, brindando directrices precisas a las entidades del sector central, para superar estos escollos, blindando a la administración departamental de infringir las normas y en general previniendo el daño antijurídico, desde lo administrativo, en aquellas áreas de mayor sensibilidad e impacto que dieron lugar a fallas del servicio y demás.

- ✓ Se determinaron cuáles son las falencias administrativas o misionales origen de las reclamaciones en contra del departamento.

- ✓ Se evidenciaron los errores más frecuentes cometidos al interior de la entidad por el funcionario responsable.
- ✓ Se formularon acciones para la mitigación del daño.
- ✓ Se realizó revisión de las políticas de conciliación como instrumento para la prevención del daño antijurídico.
- ✓ Se brindó capacitación a los funcionarios en temas recurrentes que generan litigiosidad.
- ✓ Se dio estricto cumplimiento a las decisiones judiciales, entre otras, pago de sentencias y conciliaciones.
- ✓ Se han realizado mesas de trabajo al interior de la entidad, así como en algunas oportunidades con la parte demandante a fin de revisar las pretensiones de las demandas, v/s el material probatorio existente, en búsqueda de alternativas que minimicen tanto el riesgo jurídico como el impacto presupuestal de la entidad territorial, a fin de evitar posibles condenas.
- ✓ Se construyeron instrumentos (manual de defensa judicial, manual de prevención del daño antijurídico y manual de buenas prácticas de la gestión jurídica pública), para el ejercer una defensa jurídica de alta calidad y efectividad, los cual deben ser observados y acatados por todos los servidores públicos del departamento, tanto del nivel central como descentralizado, a fin de prevenir el daño antijurídico y con ello evitar la interposición de demandas y/o medios de control, situación que consideramos ha sido positiva y que se refleja en la reducción del contingente judicial, tal y como se ha presentado a la Secretaría de Hacienda -Dirección de análisis financiero en su oportunidad. En dichos documentos se incluyeron algunos procesos y procedimientos que apuntan no solamente al cumplimiento normativo, sino a lograr un mayor impacto en la disminución del daño antijurídico que pueda llegar a causarse a la entidad territorial.
- ✓ Se revisó el proceso de gestión jurídica, el cual es transversal para todas las entidades del sector central de la administración departamental frente a los posibles riesgos en que pudiéremos incurrir de cara a la defensa judicial y se lograron articular los controles y actividades a desarrollar para minimizar el mismo.

• **Variaciones significativas en cuenta provisiones junio 2020 – 2019**

- ✓ En calificación alta durante el año 2020, se evidenció un aumento de los procesos administrativos con relación al año inmediatamente anterior, así como un aumento en la estimación de las cuantías.
- ✓ Por la línea de defensa unificada.
- ✓ Por conciliación a nivel extrajudicial
- ✓ Por acuerdos en mesas de trabajo.
- ✓ Respecto a los procesos laborales relacionados con la Fundación San Juan de Dios, la Corte Constitucional ha proferido decisión y/o sentencia favorable a la entidad departamental.

NOTA 24 OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	OTROS PASIVOS		17.066	17.066	0	18.943	18.943	(1.877)
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración		16.549	16.549	0	18.437	18.437	(1.888)
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía		2	2	0	2	2	0
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado		515	515	0	504	504	11

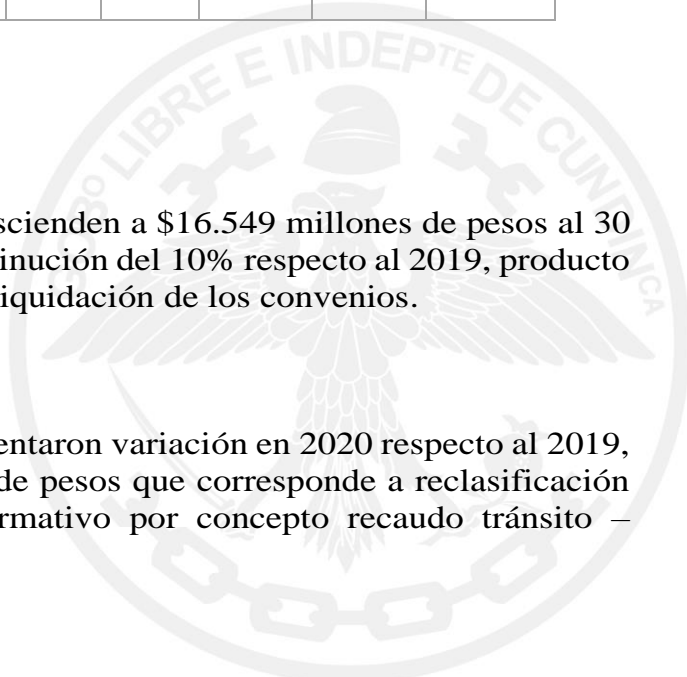
24.1 Desglose subcuenta otros

Recursos recibidos en administración

Los recursos recibidos en administración ascienden a \$16.549 millones de pesos al 30 junio 2020, los cuales presentaron una disminución del 10% respecto al 2019, producto de legalización de los recursos y posterior liquidación de los convenios.

Depósitos recibidos en garantía

Los depósitos recibidos en garantía no presentaron variación en 2020 respecto al 2019, al 30 de junio 2020 se tienen \$2 millones de pesos que corresponde a reclasificación en 2018 en cuenta por nuevo marco normativo por concepto recaudo tránsito – circulación.



Ingresos recibidos por anticipado

Los ingresos recibidos por anticipado ascienden a \$515 millones de pesos al 30 junio 2020, presentando aumento del 2% frente al 2019; corresponden al recaudo de rentas por \$325 millones de pesos y cuenta de clarificación rentas por \$190 millones de pesos.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 Activos Contingentes

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	266.063	272.036	(5.973)
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	33.499	39.472	(5.973)
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	232.564	232.564	0

Incluye las cuentas que representan activos de naturaleza posible, de hechos pasados, cuya existencia se confirmará por la ocurrencia o no de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están completamente bajo el control del Departamento.

25.1.1 Revelaciones generales activos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	AL 30 DE JUNIO 2020	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	266.063	143
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	33.499	143
8.1.20.01	Db	Civiles	499	45
8.1.20.04	Db	Administrativas	33.000	98

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	AL 30 DE JUNIO 2020	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	232.564	
		Otros derechos contingentes	1.225	
		Partidas delegadas y/o convenios administrativos	27.727	
		Convenios con municipios	36.481	
		Asociaciones municipios	2.108	
		Pólizas seguimiento aguas	48.735	
		Pólizas seguimiento vías	85.981	
		Pólizas seguimiento vigente vías	25.047	
		Bienes aprehendidos o incautados	5.260	

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

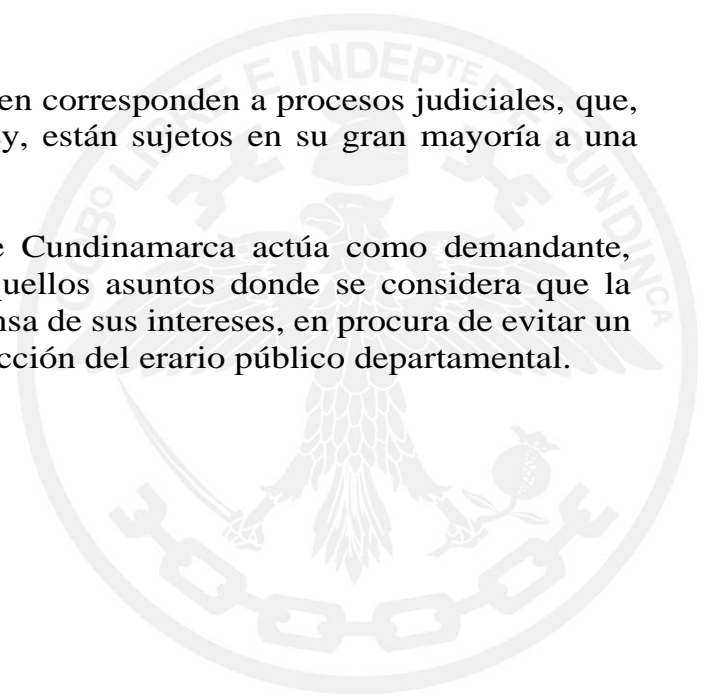
Representa el valor de las demandas interpuestas por el departamento de Cundinamarca en contra de terceros; así como las prestaciones originadas en conflictos que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Naturaleza de los procesos

Los litigios referidos en las cuentas de orden corresponden a procesos judiciales, que, de conformidad a lo preceptuado en la ley, están sujetos en su gran mayoría a una conciliación prejudicial y judicial.

Las demandas donde el departamento de Cundinamarca actúa como demandante, obedecen a fallos en contra y a todos aquellos asuntos donde se considera que la entidad departamental deba actuar en defensa de sus intereses, en procura de evitar un daño antijurídico mayor y en estricta protección del erario público departamental.

25.2 Pasivos contingentes



DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	564.626	551.269	13.357
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	27.880	24.420	3.460
9.1.28	Cr	Garantías contractuales	521.503	521.503	0
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes	15.243	5.346	9.897

Incluye las cuentas que representan obligaciones posibles de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no están completamente bajo control del departamento.

25.2.1 Revelaciones generales pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	SALDO AL 30 DE JUNIO 2020	CANTIDAD (Procesos o casos - nivel central)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	564.626	357
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	27.880	357
9.1.20.01	Db	Civiles	78	6
9.1.20.02	Db	Laborales	3.193	38
9.1.20.04	Db	Administrativos	19.672	282
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.937	31
		Otras obligaciones litigios	4.493	

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	SALDO AL 30 DE JUNIO 2020	CANTIDAD (Procesos o casos - nivel central)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
		Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	444	
9.1.28	Db	Garantías contractuales	521.503	
9.1.28.90	Db	Otras garantías contractuales	521.503	
		Otras garantías contractuales	521.503	
9.1.90	Db	Otros pasivos contingentes	15.243	
9.1.90.90	Db	Otros pasivos contingentes	15.243	
		Otras responsabilidades contingentes	15.090	
		Otras responsabilidades contingentes contrato comodato	153	

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra del departamento de Cundinamarca; incluye también las prestaciones sociales originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Naturaleza de los procesos

El pasivo contingente obedece a las demandas y /o medios de control (nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros), que interponen los diferentes actores en contra del Departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, etc.

Las otras obligaciones litigios y mecanismos alternativos de solución, corresponden a:

- ✓ Acciones de grupo
- ✓ Acciones populares
- ✓ Acciones de cumplimiento
- ✓ Conciliaciones

- **Demandas y litigios interpuestos por el departamento a terceros - a favor del departamento-**



Estos procesos no se califican y por tanto no hacen parte de la provisión que se hace para el contingente judicial, toda vez que la Agencia nacional de defensa jurídica del estado, así lo contempla en la resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016, que a la letra dice:

“c) no se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, y en dicho evento deberá ingresarse el valor “0” en el campo de captura del Sistema único de gestión e Información Litigiosa de Estado Ekogui”, que, para el caso de nuestra entidad, es el sistema integral de procesos SIPROJ.

La Dirección de defensa judicial y extrajudicial – Secretaría Jurídica -, adelanta una defensa técnico-jurídica de alta calidad de cara a lograr con éxito ganar las demandas interpuestas por el departamento y tratando de posibilitar la recuperación de los dineros invertidos por el ente territorial.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	266.063	272.036	(5.973)
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	739.080	739.080	0
8.3.33	Db	Facturación glosada en venta de servicios de salud	9.151	9.151	0
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	119.650	119.650	0
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	161	161	0
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	610.118	610.118	0
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(1.005.143)	(1.011.116)	5.973

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	(266.063)	(272.036)	5.973
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	(739.080)	(739.080)	0

Las cuentas de orden deudoras de control representan las cuentas que permiten controlar las operaciones que el departamento de Cundinamarca realiza con terceros, las cuales no afectan la situación financiera ni el rendimiento; igualmente incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos; en estas cuentas se tienen:

Facturación glosada en venta de servicios de salud

No presentaron variación al 30 junio 2020 respecto al 2019, ascienden a \$9.151 millones de pesos que corresponde a la Secretaría de Salud por concepto de otras cuentas por cobrar servicios de salud por cartera del Hospital de Girardot por \$6.127 millones de pesos, cartera Hospital de Zipaquirá por \$3.024 millones de pesos.

Bienes entregados a terceros

No presentó variación 30 junio 2020 respecto al 2019, ascienden a \$119.650 millones de pesos que corresponden al nivel central por concepto de propiedad planta y equipo muebles bienes entregados a terceros por \$56.742 millones de pesos, propiedad planta y equipo inmuebles bienes entregados a terceros por \$31.117 millones de pesos, propiedad planta vehículos bienes entregados a terceros por \$31.791 millones de pesos.

Responsabilidades en proceso

No presentaron variación al 30 junio 2020 respecto al 2019, ascienden a \$161 millones de pesos, que corresponden a Secretaría de Salud por concepto de bienes.

Otras cuentas deudoras de control

No presentaron variación al 30 junio 2020 respecto al 2019, valor al corte de \$610.118 millones de pesos que corresponden al nivel central por valor de \$550.958 millones de pesos, por concepto de anticipo activos por \$6.822 millones de pesos y por partidas

abiertas vehículos sanciones por \$52.305 millones de pesos y Secretaría de Salud por concepto de otras cuentas deudores por \$33 millones de pesos.

Deudoras por contra – Activos contingentes por contra

Esta cuenta asciende al 30 junio 2020 a (\$266.063) millones de pesos, presentando una disminución del 2% respecto al 2019, equivalente a \$5.973 millones de pesos, que corresponden al nivel central por concepto de litigios y demandas por \$33.499 millones de pesos, derechos contingentes por \$226.080 millones de pesos, bienes aprehendidos por \$5.260 millones de pesos y a la Secretaría de Salud por derechos contingentes por \$1.224 millones de pesos.

Deudoras por contra – Deudoras de control por contra

Esta cuenta asciendo al 30 junio 2020 a (\$739.080) millones de pesos, presentando una, la cual no presentó variación respecto al 2019; recursos que corresponden al nivel central por concepto de bienes entregados a terceros muebles por (\$34.801) millones de pesos, cuentas otros propiedad planta y equipo por (\$84.195) millones de pesos, otras cuentas deudoras por (\$610.001) millones de pesos y a la Secretaría de Salud por concepto de otras propiedad planta y equipo (\$738) millones de pesos, por responsabilidades (\$161) millones de pesos y otras deudoras contra (\$9.184) millones de pesos.

26.2 Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
9.1	Db	PASIVOS CONTINGENTES	564.626	551.269	13.357
9.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	15.524	15.524	-
9.3.06	Db	Bonos, títulos y especies no colocados	32	32	0
9.3.50	Db	Bienes entregados a terceros	15.492	15.492	0
9.9	Db	CARTERA ADQUIRIDA	(580.150)	(566.793)	(13.357)

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
9.9.05	Db	Bienes de uso público	(564.626)	(551.269)	(13.357)
9.9.15	Db	Desembolsos bienestar universitario	(15.524)	(15.524)	0

Bonos, títulos y especies no colocados

Al 30 de junio 2020 no presentó variación respecto al 2019, ascienden a \$32 millones de pesos que corresponden a Secretaría de Salud por concepto de bienes.

Bienes entregados a terceros

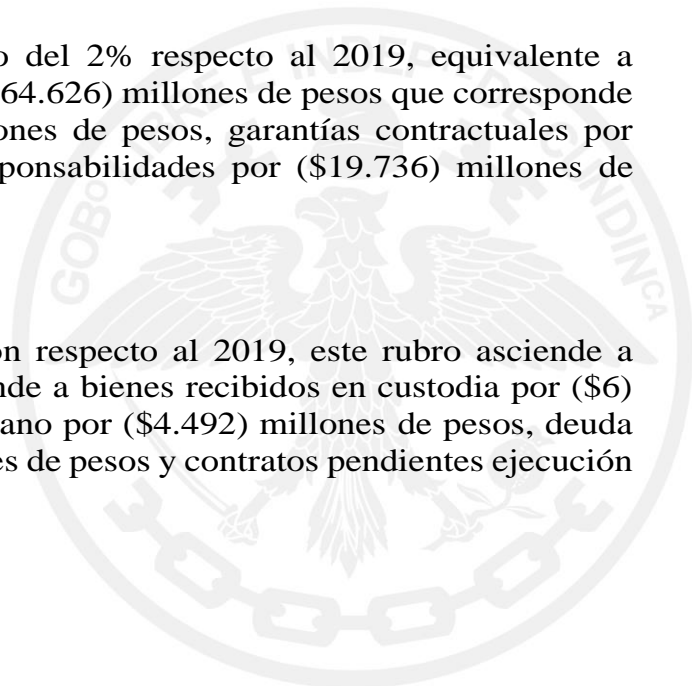
Al 30 de junio 2020 no presentó variación respecto al 2019, ascienden a \$15.492 millones de pesos que corresponde al nivel central, por deuda interna departamento cuenta por cobrar Banco Agrario por \$11.000 millones de pesos y por concepto del Banco Internacional Desarrollo BID por \$4.492 millones de pesos.

Cartera adquirida - bienes de uso público

Al 30 de junio 2020 presentó incremento del 2% respecto al 2019, equivalente a \$13.357 millones de pesos, ascienden a (\$564.626) millones de pesos que corresponde a litigios y demandas por (\$23.387) millones de pesos, garantías contractuales por (\$521.503) millones de pesos y otras responsabilidades por (\$19.736) millones de pesos.

Desembolsos bienestar universitario

Al 30 de junio 2020 no presentó variación respecto al 2019, este rubro asciende a (\$15.524) millones de pesos que corresponde a bienes recibidos en custodia por (\$6) millones de pesos, BID Banco Interamericano por (\$4.492) millones de pesos, deuda interna departamento por (\$11.000) millones de pesos y contratos pendientes ejecución avances por (\$26) millones de pesos.



NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.923.911	2.396.170	(472.259)
3.1.05	Cr	Capital fiscal	3.628.951	3.628.951	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	(2.209.366)	(1.773.529)	(435.837)
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	477.744	515.702	(37.958)
3.1.48	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	530	0	530
3.1.49	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	16.964	15.958	1.006
3.1.52	Cr	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías del costo amortizado o del costo	9.088	9.088	0

El departamento de Cundinamarca registra en el Patrimonio, las cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal. El patrimonio representa 23% frente al total de los activos al 30 junio 2020, cuyo valor ascendió a \$1.923.911 millones de pesos, el cual presentó una disminución del 20% respecto a la vigencia 2019.

27.1 Capital Fiscal

El capital fiscal lo conforman los aportes efectuados en la constitución de la entidad; al 30 de junio 2020 asciende a \$3.628.951 millones de pesos, el cual no presentó variación respecto a la vigencia 2019.

Resultados de ejercicios anteriores

Los resultados de ejercicios anteriores al 30 de de junio 2020 ascienden a (\$2.209.366) millones de pesos, el cual presentó un aumento del 25% con respecto a la vigencia 2019.

Resultados del ejercicio

El resultado del ejercicio al 30 de junio 2020 asciende a una utilidad de \$477.744 millones de pesos, el cual presentó una disminución del 8% respecto al 2019, generado por el efecto del menor recaudo de ingresos en época de pandemia por Covid19.

Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas

Registra los ajustes patrimoniales realizados en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como controladas, producto de la certificación recibida de las entidades, al 30 de junio 2020 esta cuenta asciende a \$530 millones de pesos, de los cuales \$488 millones de pesos corresponden al ajuste inversiones en las Empresas Públicas de Cundinamarca y \$42 millones de pesos ajuste inversiones en la Empresa Regional Aguas del Tequendama; esta cuenta presentó a junio 2020 una variación positiva del 100% respecto al 2019 que no presentó saldo en cuenta.

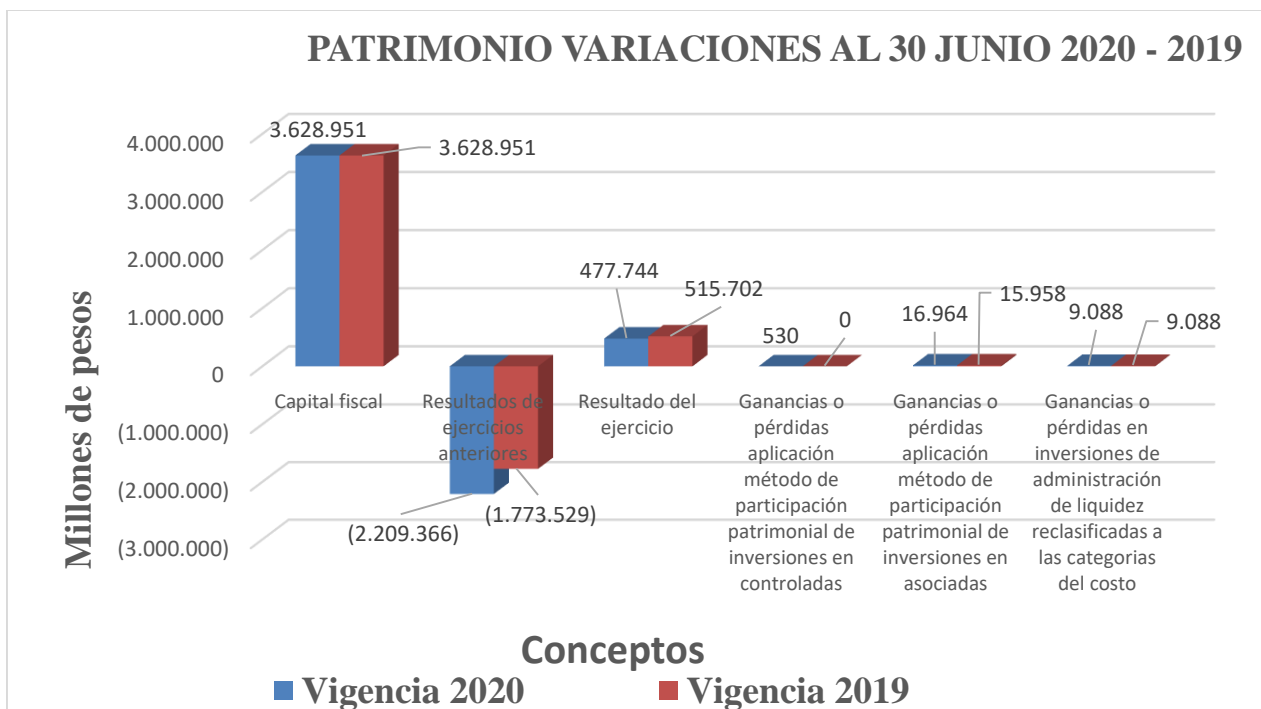
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas

Registra los ajustes patrimoniales realizados en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como asociadas, producto de la certificación recibida de las entidades, al 30 de junio 2020 esta cuenta asciende a \$16.964 millones de pesos, de los cuales \$14.974 millones de pesos corresponden a ajustes inversiones en Canal 13 TV Andina y \$1.990 millones de pesos ajustes inversiones en la Corporación de Abastos de Bogotá; esta cuenta presentó una variación positiva del 6% al 30 junio 2020 respecto al 2019.

Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a la categoría del costo amortizado o del costo

Registra los ajustes patrimoniales realizados en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como de administración de liquidez al costo, la cual asciende a \$9.088 millones de pesos al 30 de junio 2020, que no presentó variación respecto a la vigencia 2019.





Fuente: Sistema de información SAP

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	1.380.525	1.457.248	(76.723)
4.1	Cr	Ingresos fiscales	475.033	612.067	(137.034)
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	543.612	580.805	(37.193)
4.8	Cr	Otros ingresos	361.880	264.376	97.504

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	1.018.645	1.192.872	(174.227)
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	475.033	612.067	(137.034)
4.1.05	Cr	Impuestos	397.645	497.819	(100.174)
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	77.700	114.964	(37.264)
4.1.95	Cr	Devoluciones y descuentos (db)	(312)	(716)	404
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	543.612	580.805	(37.193)
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	415.956	407.149	8.807
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	56.850	79.614	(22.764)
4.4.28	Cr	Otras transferencias	70.806	94.042	(23.236)

28.1.1 Ingresos Fiscales - Detallado

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRANSACCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	475.345	312	475.033	0,1
4.1.05	Cr	Impuestos	397.645	294	397.351	0,1
4.1.05.02	Cr	Impuesto de registro	163.573	189	163.384	0,1
4.1.05.22	Cr	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	14.548	0	14.548	0,0
4.1.05.23	Cr	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	48.496	0	48.496	0,0

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRANSACCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT		RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1.05.24	Cr	Impuesto al consumo de cerveza	58.187	0	58.187	0,0
4.1.05.26	Cr	Impuesto a degüello de ganado mayor	3.463	0	3.463	0,0
4.1.05.28	Cr	Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	5.607	0	5.607	0,0
4.1.05.33	Cr	Impuesto sobre vehículos automotores	51.604	105	51.499	0,2
4.1.05.35	Cr	Sobretasa a la gasolina	14.277	0	14.277	0,0
4.1.05.46	Cr	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	2.111	0	2.111	0,0
4.1.05.48	Cr	Impuesto a loterías foráneas	820	0	820	0,0
4.1.05.49	Cr	IVA de licores a productores	1.487	0	1.487	0,0
4.1.05.51	Cr	Impuesto a la venta de cerveza 8%	15.035	0	15.035	0,0
4.1.05.80	Cr	Otros impuestos departamentales	18.437	0	18.437	0,0
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	77.700	18	77.682	0,0
4.1.10.01	Cr	Tasas	10.139	0	10.139	0,0
4.1.10.02	Cr	Multas	2.502	3	2.499	0,1
4.1.10.03	Cr	Intereses	12.120	0	12.120	0,0
4.1.10.04	Cr	Sanciones	10		10	0,0
4.1.10.11	Cr	Peajes	1.035	0	1.035	0,0
4.1.10.27	Cr	Estampillas	19.315	15	19.300	0,1
4.1.10.34	Cr	Derechos de tránsito	429	0	429	0,0
4.1.10.62	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	1.228	0	1.228	0,0
4.1.10.77	Cr	Renta del monopolio de licores	52	0	52	0,0
4.1.10.90	Cr	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	30.870	0	30.870	0,0

Ingresos por impuestos

Revelaciones Ingresos Fiscales

Tributos administrados por el departamento de Cundinamarca vigentes al 30 de junio de 2020:

TRIBUTO	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
IMPUESTO DE REGISTRO – INMOBILIARIO	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Decreto 650 de 1996 Estatuto Tributario Ordenanza 216 de 2014 Decreto 1625 de 2016 Y demás normas complementarias reglamentarias. 	Se dispone de los aplicativos GEVIR (gestor documental), SAP mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal establecido.
IMPUESTO DE REGISTRO – MERCANTIL	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Decreto 650 de 1996 Estatuto Tributario Ordenanza 216 de 2014 Decreto 1625 de 2016 Y demás normas complementarias reglamentarias. 	El impuesto es recaudado por las Cámaras de Comercio, declarado y pagado al Departamento.
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	<ul style="list-style-type: none"> Ley 488 de 1998 Ordenanza 216 de 2014 Y demás normas complementarias reglamentarias. 	Se utiliza el aplicativo dispuesto por el Departamento UT (UNIÓN TEMPORAL SOFTWARE DE VEHÍCULOS 2018), mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal.
IMPUESTO AL CONSUMO LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES NACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Ley 788 de 2002 Ley 1393 de 2010 Ordenanza 216 de 2014 Ley 1816 de 2016 Y demás normas complementarias reglamentarias. 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el Departamento.
IMPUESTO AL CONSUMO LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES IMPORTADOS	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Ley 788 de 2002 Ley 1393 de 2010 Ordenanza 216 de 2014 Ley 1816 de 2016 Y demás normas complementarias reglamentarias. 	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS, CIFONES,	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Decreto 2141 de 1996 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de



TRIBUTOS	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
REFAJOS Y MEZCLAS NACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 3071 de 1997 Ley 488 de 1998 Ley 788 de 2002 Y demás normas complementarias reglamentarias. 	autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el Departamento.
IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS, CIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS IMPORTADOS	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Decreto 2141 de 1996 Decreto 3071 de 1997 Ley 488 de 1998 Ley 788 de 2002 Y demás normas complementarias reglamentarias. 	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO NACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Ley 1111 de 2006 Ley 1393 de 2010 Ordenanza 216 de 2014 Ley 1819 de 2016 Y demás normas complementarias reglamentarias. 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO IMPORTADOS	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Ley 1111 de 2006 Ley 1393 de 2010 Ordenanza 216 de 2014 Ley 1819 de 2016 Ley 2010 de 2019 Decreto 1684 de 2017 Y demás normas complementarias reglamentarias. 	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración. ley 2010
IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 1, 3 y 12 Ley 8 de 1909 Artículos 161 y 162 Decreto 1222 de 1986 Ordenanza 216 de 2014 	A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca (www.cundinamarca.gov.co), se encuentra a disposición de los contribuyentes el formulario para la declaración del impuesto, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR Y AL ACPM	<ul style="list-style-type: none"> Ley 488 de 1998 Decreto 2653 de 1998 Artículo 55 Ley 788 de 2002 Decreto 1502 de 2002 Ordenanza 216 de 2014 Y demás normas complementarias reglamentarias. 	Es diligenciado por el contribuyente el formulario autorizado por el Ministerio de Hacienda, para la autodeclaración, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 170 Decreto Extraordinario 1222 de 1986 Ordenanza 216 de 2014 Ordenanza 050 de 2017 Ordenanza 078 de 2018 	Este es un tributo documental, por ende cada entidad es responsable de la liquidación por concepto de Estampillas Departamentales, según sea un acto con cuantía o sin cuantía, aplicando el marco legal establecido.



TRIBUTOS	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1845 de 2017 Ley 666 de 2001 Ley 645 de 2001 Ley 1230 de 2008 Ley 687 de 2001 Ley 1276 de 2009 	
PARTICIPACIÓN ECONÓMICA EN EL MONOPOLIO SOBRE EL ALCOHOL POTABLE	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1816 de 2016 Ordenanza 216 de 2014 Ordenanza 039 de 2017 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN, MONOPOLIO SOBRE LA PRODUCCIÓN E INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1816 de 2016 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental – Dirección de Rentas y Gestión tributaria

Al corte de junio 30 2020, el Congreso de la Republica de conformidad con la facultad constitucional establecida en el artículo 114 de la Carta Política, no ha expedido ninguna ley por medio de la cual se haya creado o suprimido algún tributo, por tal razón el departamento de Cundinamarca se encuentra aplicando el marco legal vigente que rige para el recaudo de los tributos referidos en cuadro detalle.

Las variaciones más significativas en los ingresos del Departamento al corte de junio 30 de 2020 vs 2019, fueron:

➤ IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

En el período enero – junio 2019 -2020, el recaudo del impuesto sobre vehículos automotores disminuyó 9.4%, equivalente a \$5.339 millones al pasar de \$56.888 millones de pesos en 2019 a \$51.549 millones de pesos en 2020; el comportamiento negativo de los ingresos se explica por el efecto del aislamiento preventivo aplicado para prevenir la propagación del Covid 2019.

A finales de marzo y durante abril y mayo hubo restricciones totales para trámites presenciales y el horario de atención en bancos fue de 4 horas por día, limitando el tiempo para pago de impuestos. Adicionalmente, el consumo de productos se ha visto afectado por estas restricciones.

El recaudo del impuesto sobre vehículos automotores disminuyó 9.4%, equivalente a \$5.339 millones de pesos al pasar de \$56.888 millones de pesos en 2019 a \$51.549 millones de pesos en 2020.



➤ **IMPUESTO REGISTRO INMOBILIARIO**

El recaudo del impuesto de registro inmobiliario y mercantil disminuyó 15.4%, equivalente a \$29.833 millones de pesos al pasar de \$193.300 millones de pesos en 2019 a \$163.466 millones de pesos en 2020.

➤ **IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA NACIONAL Y EXTRANJERA**

El recaudo de la cerveza nacional cayó 19,9% equivalente a \$18.495 millones de pesos al pasar de \$92.863 millones de pesos en 2019 a y \$74.367 millones de pesos en 2020. La cerveza extranjera registró una caída de 66% equivalente a \$2.627 millones de pesos, al pasar de \$3.980 millones de pesos en 2019 a \$1.352 millones de pesos en 2020. Este comportamiento se explica por el bajo consumo de cerveza ocasionado por el asilamiento preventivo y por ciertas restricciones en importaciones.

➤ **IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA NACIONAL Y EXTRANJERA**

El recaudo del impuesto al consumo y/o participación de licores, vinos, aperitivos y similares y los productos del monopolio de licores disminuyó en cerca de \$30.000 millones de pesos, equivalente al 33.2% al pasar de \$90.830 millones de pesos en 2019 a \$60.643 millones de pesos en 2020, debido a que el consumo actual de las personas se ha enfocado a productos de la canasta familiar, adicionalmente al cierre de bares y lugares de consumo masivo de bebidas alcohólicas.

➤ **IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLO NACIONAL Y EXTRANJERO**

El recaudo en el impuesto al consumo de cigarrillo nacional no registra recaudo para 2020 porque el único contribuyente que generaba recaudo por producción nacional se fue del país y este producto paso a ser de origen extranjero.

El recaudo del impuesto al consumo de cigarrillo de origen extranjero se incrementó porque la totalidad del cigarrillo en 2020 es importada y porque la Ley 210 de 2019 modificó la participación del Distrito capital, dándole la titularidad del 70% de este impuesto generado en su jurisdicción y a Cundinamarca la titularidad del 30%; porcentaje que no existía en años anteriores. Esto explica porque este recaudo se incrementó en 5.084% equivalente a \$14.267 millones de pesos, al pasar de \$280 millones en 2019 a \$14.548 millones de pesos en 2020.

➤ **IMPUESTO AL DEGUELLO DE GANADO MAYOR**

El recaudo del impuesto al degüello de ganado mayor tuvo una pequeña disminución de \$59.024 millones de pesos equivalente al 1.4%, al pasar de \$4.265 millones de pesos en 2019 a \$4.206 millones de pesos en 2020. Este recaudo no fue afectado de manera considerable porque el consumo de carne se ha mantenido constante por ser un producto de la canasta familiar.

➤ **IMPUESTO ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES**

El recaudo en estampillas departamentales disminuyó 7.5% equivalente a \$1.256 millones de pesos al pasar de \$16.776 millones de pesos en 2019 a \$15.520 millones de pesos en 2020.

➤ **IMPUESTO SOBRETASA GASOLINA A MOTOR**

El recaudo por concepto de sobretasa a la gasolina a motor cayó el 20% equivalente a \$3.910 millones de pesos, al pasar de \$19.531 millones de pesos en 2019 a \$15.621 millones de pesos en 2020, esto se debe a las restricciones de movilidad por efecto del Covid 19.

➤ **IMPUESTO PARTICIPACION SOBRETASA AL ACPM**

El recaudo en la participación de la sobretasa al ACPM, disminuyó el 6.6% equivalente a \$928 millones de pesos al pasar de \$13.990 millones de pesos en 2019 a \$13.062 millones de pesos en 2020; este recaudo no cambió en forma considerable porque los vehículos que usan este combustible no sufrieron en gran parte por las restricciones de movilidad y porque el Decreto 678 de 2020, les dio la participación a los departamentos del 100% por este concepto.

➤ **IMPUESTO TASA RECUPERACION IMPUESTO DE REGISTRO**

El recaudo en la tasa recuperación impuesto de registro presentó una caída del 30.8%, equivalente a \$868 millones de pesos, al pasar de \$2.817 millones de pesos en 2019 a \$1.949 millones de pesos en 2020. El recaudo de la tasa recuperación impuesto de vehículos disminuyó 8.3% equivalente a \$740 millones de pesos al pasar de \$8.930 millones de pesos en 2019 a \$8.189 millones de pesos en 2020; situación presentada porque las tasas de recuperación dependen del recaudo del impuesto sobre vehículos automotores y de registro.

Ingresos por transferencias y subvenciones



Código Contable	Nat	Descripción	Saldo al 30 de junio	
			2020	2019
4.4	Cr	Transferencias y Subvenciones	543.612	580.805
44.08	Cr	Sistema General De Participaciones	415.956	407.149
44.13	Cr	Sistema General De Regalías	56.850	79.614
44.28	Cr	Otras Transferencias	70.806	94.042

Los ingresos por transferencias por mandato constitucional sin contraprestación directa por parte de la Nación al departamento de Cundinamarca son:

- **Transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP-**

Recursos destinados a financiar de la prestación del servicio de salud, prestación del servicio de educación, los servicios de agua potable, saneamiento básico y los de propósito general. Estas transferencias son aprobadas por los documentos sociales del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES expedidos por el Departamento Nacional de Planeación.

ASIGNACIONES CONPES SGP		CONPES	RECURSOS ASIGNADOS CONPES 2020	RECURSOS GIRADOS AL DEPARTAMENTO AL 30 DE JUNIO 2020
Ingresos por transferencias SGP			624.657	415.956
Educación	SGP-40-2020 enero 02 SGP-41-2020 enero 30 SGP-44-2020 febrero 28 SGP-46-2020 abril 13 SGP-47-2020 junio 25		583.545	376.354
Salud	SGP-45-2020 marzo 05		26.174	29.850
Agua potable y propósito general	SGP-42-2020 febrero 20		14.938	9.752

- **Transferencias del Sistema General de Regalías – SGR-**

Recursos que financian proyectos en ciencia, tecnología, innovación, desarrollo regional, transporte escolar, alimentación escolar, o como recursos para ahorro pensional. Estas transferencias son aprobadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD.

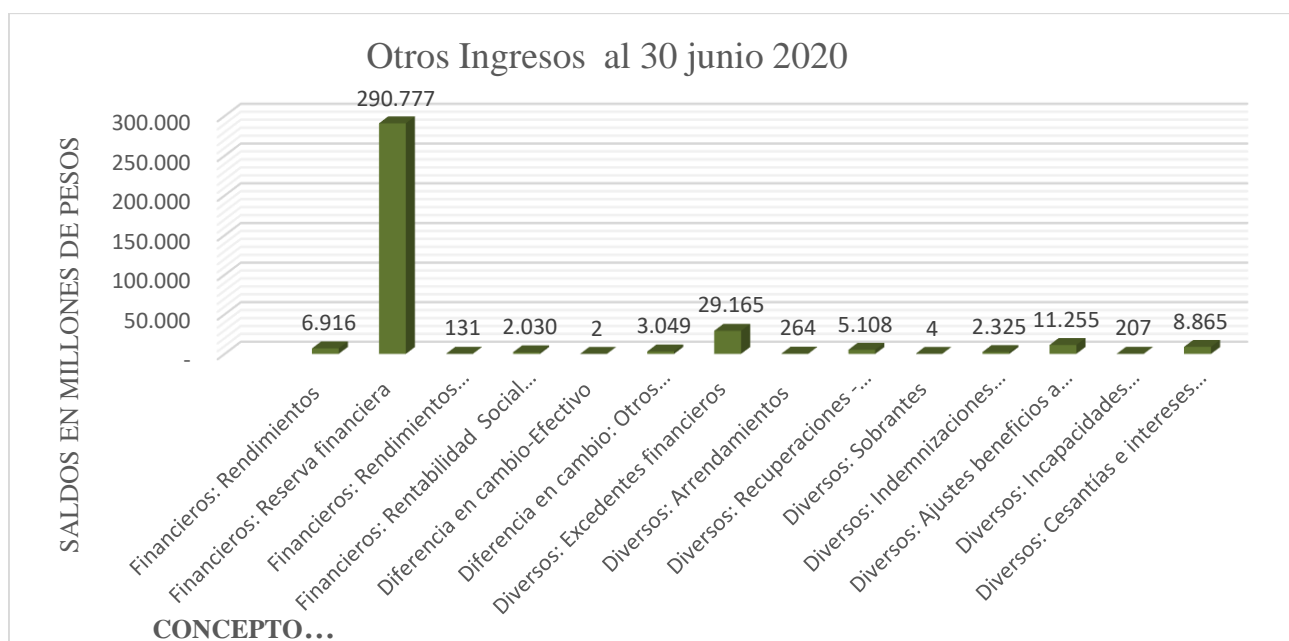
ASIGNACIONES SGR	RECURSOS GIRADOS AL DEPARTAMENTO AL 30 JUNIO 2020
Ingresos por transferencias SGR	56.850
Asignaciones Directas	3.698
Proyectos Ciencia Tecnología e Innovación	12.324
Proyectos de Desarrollo Regional	24.346
Fondo de Compensación Regional	10.588
Ahorro Pensional Territorial	5.894

- **Otras transferencias**

CONCEPTOS	RECURSOS GIRADOS AL DEPARTAMENTO AL 30 JUNIO 2020
Otras transferencias	70.806
Proyectos de inversión	2.824
Programa Alimentación Escolar PAE educación	29.295
Estampillas Departamento salud	21.835
Recursos nación salud	1.063
IVA licores vinos	207
SSF Coljuegos	3.281
Derechos de explotación	1.173
Coljuegos Salud	1.094
Monopolio alcohol	6
Donaciones sector central departamento	10.028

Otros ingresos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO
4.8	Otros Ingresos	361.880
48.02	Financieros	299.854
48.06	Ajuste Por Diferencia En Cambio	3.050
48.08	Ingresos Diversos	57.194
48.30	Reversión de las pérdidas en inversiones por deterioro de valor	1.782



Fuente: Sistema de información SAP

Otros ingresos financieros

Al 30 junio 2020 ascienden a \$299.854 millones de pesos, el cual presentó una variación positiva del 29% respecto al 2019, equivalentes a \$68.278 millones de pesos, debido principalmente al registro de los recursos rendimientos FONPEC.

Ajuste por diferencia en cambio

Al 30 junio 2020 ascienden a \$3.050 millones de pesos y presentó una variación positiva del 50% respecto al 2019, equivalentes a \$1.012 millones de pesos, debido al mayor costo del dólar.

Ingresos diversos

Al 31 de junio 2020 ascienden a \$57.194 millones de pesos y presentaron un incremento del 86% respecto al 2019, equivalentes a \$26.431 millones de pesos, debido principalmente a los ajustes efectuados a la cuenta prima de servicios largo plazo y cesantías fondos públicos y privados

Reversión de las pérdidas en inversiones por deterioro de valor

Al 30 junio 2020 ascienden a \$1.782 millones de pesos y presentó un incremento del 100% respecto al 2019; corresponde a ajustes al costo inversiones en el período según certificaciones de las entidades.

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	902.781	941.546	(38.765)
5.1	Db	De administración y operación	115.370	100.907	14.463
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	91.751	90.495	1.256
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	221.011	167.391	53.620
5.5	Db	Gasto público social	431.473	536.467	(104.994)
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	10.138	19.576	(9.438)
5.8	Db	Otros gastos	33.038	26.710	6.328

Los gastos del departamento están compuestos por los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y gastos de inversión. Los gastos de inversión los constituyen aquellos que atienden los servicios del gasto público social como: educación, salud, agua potable, vivienda, desarrollo comunitario, medio ambiente y saneamiento básico. otros sectores.

La ejecución presupuestal del gasto debe estar autorizada por el Ordenador del Gasto de cada una de las Secretarías o entidades que conforman el nivel central del departamento.

29.1 Gastos de Administración, de Operación y de Ventas

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	115.370	100.907	14.463
5.1	Db	De Administración y Operación	115.370	100.907	14.463
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	36.986	39.729	(2.743)
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	25.132	22.721	2.411
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	8.201	8.468	(267)
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	1.766	1.710	56
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	32.118	15.909	16.209
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	2.723	3.598	(875)
5.1.11	Db	Generales	7.141	7.273	(132)
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	1.303	1.499	(196)

Al 30 junio 2020 el saldo en cuenta de gastos de administración y operación asciende a \$115.370 millones de pesos, el cual presentó una variación positiva del 14% equivalente a \$14.463 millones de pesos respecto al 2019; recursos de los cuales \$92.518 millones de pesos corresponden al nivel central y \$22.852 millones de pesos a la Secretaría de Educación, generada principalmente por el rubro de prestaciones sociales.

29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	91.751	90.495	1.256
	Db	DETERIORO	1.247	0	1.247
5.3.46	Db	De inversiones	1.128	0	1.128
5.3.49	Db	De préstamos por cobrar	119	0	119
		DEPRECIACIÓN	90.050	89.883	167
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	6.571	6.404	167
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	83.479	83.479	-
		AMORTIZACIÓN	391	135	256
5.3.66	Db	De activos intangibles	391	135	256
		PROVISIÓN	63	477	(414)
5.3.68	Db	De litigios y demandas	63	477	(414)

Al 30 junio 2020 el saldo en cuenta de deterioro, depreciación, amortización y provisiones asciende a \$91.751 millones de pesos, el cual presentó una variación positiva del 1% equivalente a \$1.256 millones de pesos respecto al 2019, que pertenecen al nivel central, generada por el efecto del registro del deterioro de inversiones y préstamos.

29.2.1 Deterioro Activos Financieros y No Financieros

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DETERIORO AL 30 DE JUNIO 2020		
CÓDIGO CONTABLE	NAT		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
	Db	DETERIORO	1.247	-	1.247
5.3.46	Db	De inversiones	1.128	-	1.128
5.3.46.03	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	26	-	26
5.3.46.05	Db	En controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	1.102	-	1.102
5.3.49	Db	De préstamos por cobrar	119	-	119
5.3.49.04	Db	Préstamos gubernamentales otorgados	119		119

Al 30 de junio 2020 el deterioro de activos financieros a cargo del nivel central, asciende a \$1.247 millones de pesos, el cual presentó una variación positiva del 100% respecto al 2019, que no presentó saldo por este concepto.

29.3 Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	221.011	167.391	53.620
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	197.360	167.391	29.969
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	88.468	132.660	(44.192)
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	62.526	34.215	28.311
5.4.23.04	Db	Para programas de salud	45.544	0	45.544
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	822	516	306
5.4.24		SUBVENCIONES	23.651	0	23.651

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	23.632	0	23.632
5.4.24.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	19	0	19

Otras Transferencias

Al 30 de junio 2020 ascienden a \$221.011 millones de pesos y presentaron una variación positiva del 18% respecto al 2019, equivalentes a \$29.969 millones de pesos, debido a gastos en programas de salud régimen subsidiado y de aseguramiento y al incremento en los gastos de funcionamiento de las entidades del departamento como son Acción comunal IDACO, Contraloría departamental, instituto de deportes y el ICCU.

Subvenciones

Al 30 de junio 2020 ascienden a \$23.651 millones de pesos y presentaron una variación positiva del 100% respecto al 2019, que no presentó saldo por este concepto, cuenta a cargo de la Secretaría de Salud, por valor de \$23.632 millones de pesos para apalancamiento financiero – fortalecimiento institucional para los hospitales departamento y \$19 millones de pesos para equipos biomédicos.

29.4 Gasto público social

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	431.473	536.467	(104.994)
5.5.01	Db	EDUCACIÓN	379.172	344.069	35.103
5.5.01.01	Db	Sueldos y salarios	248.695	214.145	34.550
5.5.01.03	Db	Contribuciones efectivas	36.534	33.870	2.664
5.5.01.04	Db	Aportes sobre la nómina	13.162	11.152	2.010
5.5.01.05	Db	Generales	976	1.624	(648)

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.5.01.06	Db	Asignación de bienes y servicios	26.683	31.233	(4.550)
5.5.01.07	Db	Prestaciones sociales	53.122	52.045	1.077
5.5.02		SALUD	15.184	110.316	(95.132)
5.5.02.06	Db	Asignación de bienes y servicios	7.347	6.507	840
5.5.02.07	Db	Condonación servicios de salud a vinculados	0		-
5.5.02.08	Db	Subsidio a la oferta	554	388	166
5.5.02.10	Db	Unidad de Pago por Capitación Régimen Subsidiado-UPC-S	311	44.606	(44.295)
5.5.02.11	Db	Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud	1.634	9.225	(7.591)
5.5.02.16	Db	Acciones de salud pública	5.338	49.590	(44.252)
5.5.04		VIVIENDA	1.183	1.183	-
5.5.04.06	Db	Asignación de bienes y servicios	1.183	1.183	-
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	35.843	44.974	(9.131)
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	35.843	44.974	(9.131)
5.5.08		MEDIO AMBIENTE	91	35.925	(35.834)
5.5.08.01	Db	Actividades de conservación	30	3.877	(3.847)
5.5.08.07	Db	Asistencia técnica	61	32.048	(31.987)

Gasto público social incluye los recursos definidos en las políticas públicas destinados por el departamento de Cundinamarca a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de educación, salud, agua potable, saneamiento básico, vivienda, desarrollo comunitario y bienestar social.

El saldo al 30 de junio 2020 asciende a \$431.473 millones de pesos, presentando una disminución del 19% con respecto a junio 2019 equivalentes a \$104.994 millones de pesos, en sectores como son Salud por concepto de régimen subsidiado, medicamentos; en medio ambiente por concepto de asistencia técnica y actividades de conservación y

en desarrollo comunitario y bienestar social por asignaciones bienes y servicios a las diferentes entidades del departamento nivel central.

29.5 De actividades y/o servicios especializados

No aplica

29.6 Operaciones Interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDO AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	10.138	19.576	(9.438)
5.7.05	Db	FONDOS ENTREGADOS	10.138	19.576	(9.438)
5.7.05.08	Db	Funcionamiento	10.138	19.576	(9.438)

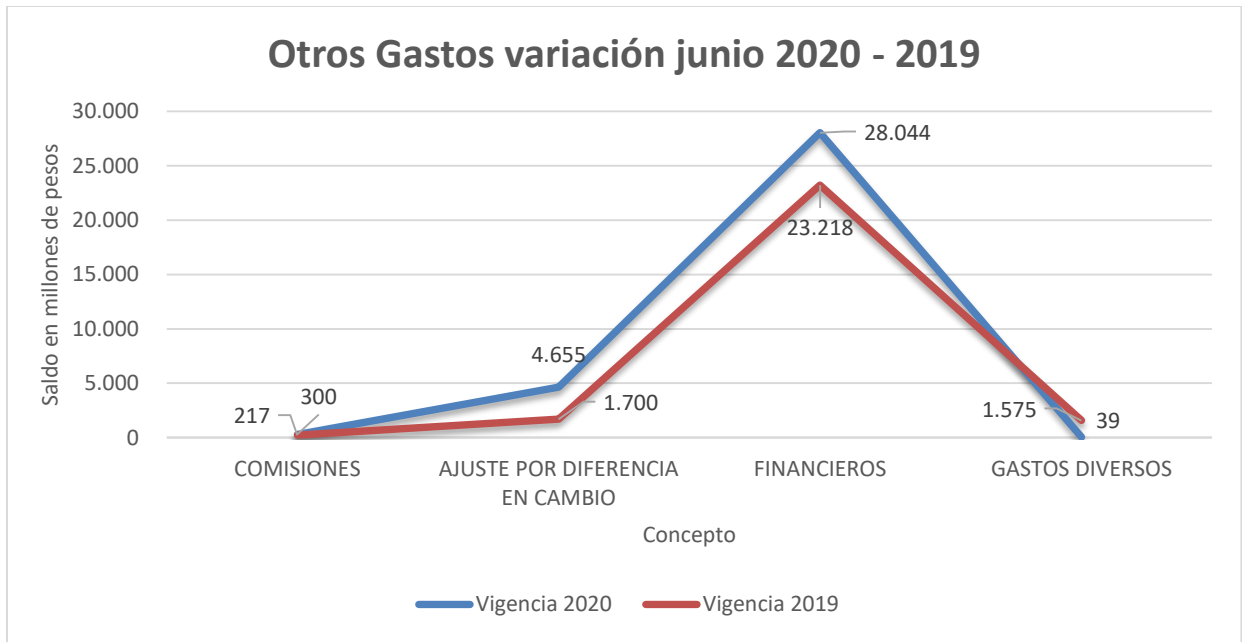
Al 30 de junio 2020 esta cuenta asciende a \$10.138 millones de pesos, presentando una disminución del 48% con respecto a 2019 equivalentes a \$9.438 millones de pesos, generado principalmente por la cuenta gastos funcionamiento de la Contraloría y Asamblea departamental.

29.7 Otros Gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	33.038	26.710	6.328
5.8.02	Db	COMISIONES	300	217	83
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	188	0	188

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	112	217	(105)
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	4.655	1.700	2.955
5.8.03.01	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo	31	103	(72)
5.8.03.40	Db	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	4.624	1.597	3.027
5.8.04	Db	FINANCIEROS	28.044	23.218	4.826
5.8.04.29	Db	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de largo plazo	17.396	22.680	(5.284)
5.8.04.35	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	9.634	0	9.634
5.8.04.37	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	1.014	502	512
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	0	36	(36)
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	39	1.575	(1.536)
5.8.90.12	Db	Sentencias	27	453	(426)
5.8.90.16	Db	Ajustes o mermas sin responsabilidad	12	0	12
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	0	1.122	(1.122)

Los otros gastos ascienden a \$33.038 millones de pesos al 30 de junio de 2020, presentando un aumento del 24% con respecto a junio 2019 equivalentes a \$6.328 millones de pesos, debido al aumento en cuenta ajuste por diferencia en cambio y gastos financieros por concepto del costo efectivo de los préstamos por pagar internos financiados a largo plazo.



Fuente: Sistema de información SAP



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co